

# Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD)

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación 2025



## PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

### EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, EJERCICIO FISCAL 2024

#### Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.  
Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

#### Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Coordinación General de Planeación e Inversión

#### Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con Secretaría de Bienestar del estado de Tlaxcala, y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**Evaluación de Diseño con módulo de Contribución y Gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

### **SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA**

#### **DIRECTORIO:**

Noé Rodríguez Roldán

#### **Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)**

Diana Quechol Cadena

#### **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)**

María Estela Álvarez Corona

#### **Secretaría de Bienestar**

### **EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE (PBPD), EJERCICIO FISCAL 2024**

#### **Elaboró:**

#### **EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.**

Alena Juárez González

#### **Coordinador de la evaluación**

Isaí André Almanza Rojas

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Miguel Alberto García García

Luigi del Valle Arce

#### **Equipo evaluador**

**Tlaxcala, Tlaxcala - Junio 2025**

## Resumen Ejecutivo

El presente informe corresponde a la Evaluación de Diseño con módulo de Contribución y Gestión, realizada al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD), asignado a la partida presupuestal estatal 4111, el cual tiene forma parte de la estrategia nacional impulsada por el Gobierno Federal para avanzar en la universalidad del derecho a la pensión para las personas con alguna discapacidad permanente, desde los 0 hasta los 64 años de edad.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable del Programa es la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Tlaxcala (SB), quien ha gestionado el Programa desde su incorporación a la estrategia nacional en 2022.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación de Diseño con módulo de Contribución y Gestión al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, en su ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su

gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo, metodología que posibilita la obtención de datos descriptivos, considerando dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Mediante la revisión e interpretación de los documentos proporcionados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Tlaxcala, así como la realización de entrevistas estructuradas a los responsables de la operación del Programa, se busca obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado.

Derivado de la evaluación de diseño, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad según área temática de la evaluación:

#### **Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa**

- El programa cuenta con un diagnóstico actualizado, el cual cuenta con los elementos mínimos requeridos para la elaboración de este documento.
- El problema público presenta áreas de oportunidad en su articulación con el resto de los elementos del diseño.
- Los árboles de problemas y objetivos presentan áreas de oportunidad en su construcción.
- El análisis de alternativas de atención no presenta el nivel de gobierno de los programas analizados.

#### **Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales**

- El Programa presenta una alineación clara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Tlaxcala.
- El Programa presenta una alineación clara los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

## **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son claras y guardar relación directa con el objetivo del Programa.
- La UR del Programa cuenta con criterios claros para la identificación y selección de la población objetiva y atendida.
- No se identificaron plazos establecidos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa dentro del diagnóstico.

## **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- El padrón de beneficiarios del Programa permite recolectar información sociodemográfica sobre la población atendida.

## **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMA.
- El desempeño de todos los indicadores del Programa es adecuado para el ejercicio fiscal evaluado.
- Los medios de verificación de los indicadores son adecuados para realizar el seguimiento y monitoreo de los objetivos del Programa.
- Existen áreas de oportunidad en el diseño de la MIR, especialmente en los apartados de Resumen Narrativo y Supuestos que impactan de manera negativa la lógica horizontal de varios objetivos.
- Existen áreas de oportunidad en las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad.

## **Presupuesto y Rendición de cuentas**

- La totalidad del presupuesto asignado al Programa se destina a la transferencia de recursos hacia los beneficiarios a través del capítulo 4000.
- El Programa cuenta con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas a través del sitio web de la UR y la Coordinación General de Planeación e Inversión.
- Se identificaron dos mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

## Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

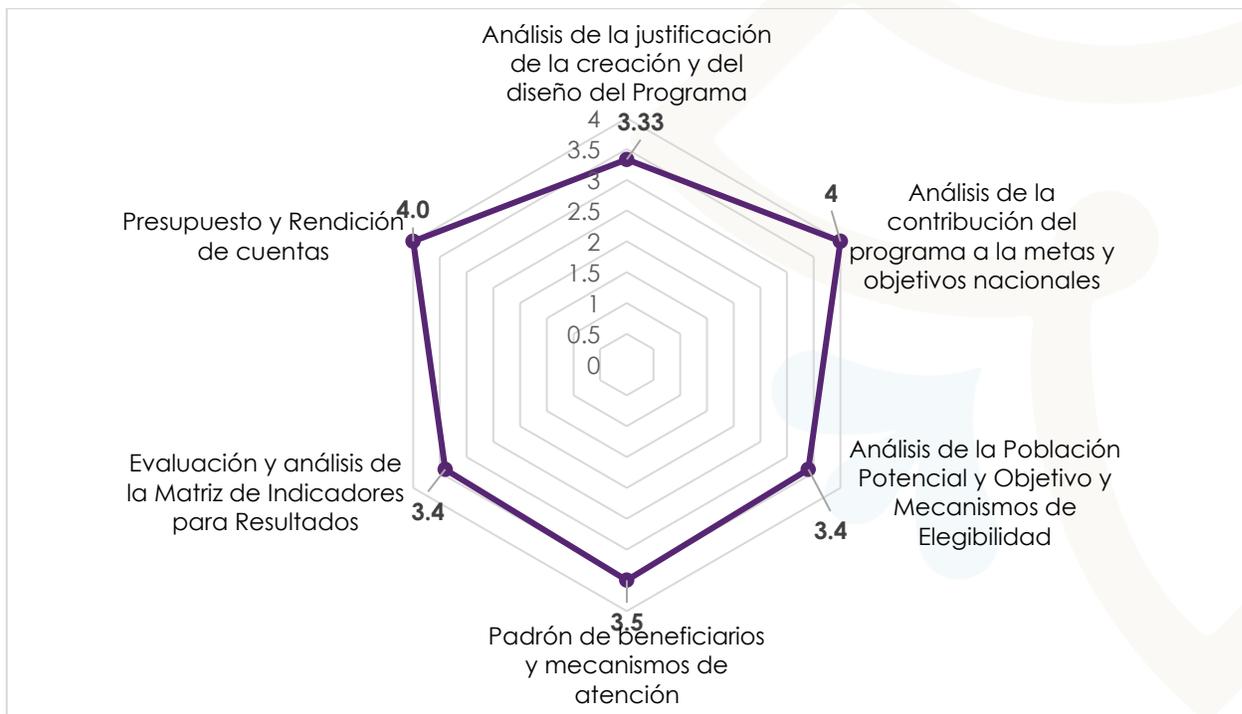
- Se identificó la complementariedad y/o coincidencia del Programa con tres estrategias o programas de nivel federal.

## Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala

- El programa cuenta con nueve procesos operativos identificados, los cuales reflejan la operatividad del Programa en la entidad.
- El financiamiento del Programa contribuye a complementar el apoyo que brinda el gobierno federal a través del programa homónimo.

A partir de estos hallazgos, se obtuvo la siguiente valoración sobre el diseño del PBPD:

**Figura 1. Valoración final del Programa**



Fuente: elaboración propia.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

### **Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa**

- Se recomienda modificar la definición del Problema Público a atender de tal manera que guarde coherencia con el resto de los elementos del diseño del Programa y que a su vez este permite realizar una mejor medición del desempeño de este.
- Se recomienda revisar y en su defecto modificar los apartados que componen el diagnóstico del Programa a fin de que estos cumplan con los criterios mínimos para su elaboración y que se refleje la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.

### **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Programa la frecuencia de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, aunque estas excedan el año de actualización.

### **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- Se recomienda modificar la estructura de la MIR a partir de lo establecido en la “*Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*” publicado por la SHCP a fin de que el diseño de la matriz muestre de manera clara la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.
- Se recomienda revisar y en su caso modificar las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad de tal manera que se guarde una relación lógica con el diseño de los indicadores.

### **Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala**

- Se recomienda elaborar el manual de procedimientos del Programa con base en la normatividad estatal vigente.

- Se recomienda someter al Programa a una evaluación de Procesos, en ejercicios futuros de evaluación del desempeño, con el objetivo de identificar de manera clara los procedimientos, actores, insumos y productos derivados de la operación de Programa, así como buenas prácticas y cuellos de botella.

### **General**

- Se sugiere a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) fortalecer sus acciones institucionales orientadas a la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos los cuales formulados por las dependencias y entidades del gobierno del estado.

## Índice

Resumen Ejecutivo .....	1
Introducción .....	10
I. Características del programa .....	13
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa .....	19
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales ..	26
IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad ..	30
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	40
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.....	47
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas .....	77
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	87
IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el estado de Tlaxcala.....	90
X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	98
XI. Conclusiones.....	107
XII. Ficha Técnica.....	110
XIII. Formatos de anexos .....	111
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	111
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios .....	112
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.....	113
Anexo 4. Indicadores.....	115
Anexo 5 Metas del programa.....	118
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados .	121
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación .....	123
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.....	126

## Índice de tablas y figuras

Tabla 1. Cuantificación de las poblaciones del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024 .....	16
Tabla 2. Presupuesto del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024 .....	16
Tabla 3. Resumen narrativo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024 .....	17
Tabla 4. Cuantificación de las poblaciones del Programa Pensiones para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024 .....	31
Tabla 5. Resumen narrativo a nivel Actividad del PBPDP .....	48
Tabla 6. Resumen narrativo a nivel Componente del PBPDP, 2024.....	50
Tabla 7. Resumen narrativo del PBPDP, 2024 .....	57
Tabla 8. Valoración de criterios CREMA de los indicadores del PBPDP, 2024.....	58
Tabla 9. Análisis de los indicadores del PBPDP, 2024.....	62
Tabla 10. Análisis de las metas de los indicadores del PBPDP .....	66
Tabla 11. Análisis de los medios de verificación de la MIR del PBPDP, 2024.....	69
Tabla 12. Análisis de la lógica horizontal de la MIR del PBPDP, 2024 .....	71
Tabla 13. Propuesta de modificación de la MIR del Programa .....	74
Tabla 14. Presupuesto del PBPDP, 2024 .....	78
Tabla 15. Análisis FODA de la justificación de la creación y diseño del Programa	98
Tabla 16. Análisis FODA de la contribución del Programa a metas y objetivos nacionales .....	99
Tabla 17. Análisis FODA de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	100
Tabla 18. Análisis FODA del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	101
Tabla 19. Análisis FODA de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....	101
Tabla 20. Análisis FODA de presupuesto y rendición de cuentas.....	102
Tabla 21. Análisis FODA de las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales .....	103
Tabla 22. Valoración final del Programa.....	109

Tabla 23. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	110
Figura 1. Valoración final del Programa.....	4
Figura 2. ROP del PBPD en la página web de la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala.....	80
Figura 3. Página de consulta de la MIR del Programa .....	81
Figura 4. Avance del PBPD en la página de Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala .....	81
Figura 5. Página web para realizar solicitudes de transparencia del Programa ....	82
Figura 6. Procesos del PBPD.....	85
Figura 7. Procesos operativos del PBPD .....	93
Figura 8. Capturas del sistema SIIF .....	96
Figura 9. Capturas del módulo de seguimiento del SIIF.....	97

## Introducción

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD), representa un programa estatal complementario de la estrategia federal homónima. El Gobierno del estado de Tlaxcala se incorpora en el año 2022 mediante un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Bienestar Federal para poder duplicar los apoyos bimestrales para los beneficiarios y de esta forma avanzar en la universalidad del derecho a la pensión para las personas con alguna discapacidad permanente, desde los 0 hasta los 64 años de edad.

Para ello la colaboración se constituye como programa presupuestario estatal bajo la clave 4111 y bajo la supervisión de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala. El objetivo general del Programa es Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de personas con discapacidad permanente de cero y hasta un día antes de cumplir los sesenta y cinco años de edad, en situación de pobreza y/o rezago social, mediante un ingreso monetario.

La planeación, distribución de apoyos, supervisión, monitoreo y rendición de cuentas del Programa corre bajo la responsabilidad de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mientras que la presupuestación y conformación del padrón de beneficiarios es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Federal.

Bajo la iniciativa del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fortalecer la operación de la GpR a fin de que la administración pública responda a una realidad económica, política y social cambiante y atienda las prioridades y objetivos de desarrollo definidos por el proceso de planeación, se ha establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), que el Programa sea sometido a una Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión.

La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Con base en lo anterior, el presente documento constituye el informe de evaluación del PBPDP en su ejercicio fiscal 2024. El objetivo general de la evaluación consiste en evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. De manera complementaria, la evaluación cuenta con ocho objetivos específicos:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
8. Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

El alcance de la presente evaluación es identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del PBPDP, a partir de un análisis de

gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. El informe consta de 13 apartados principales además de esta introducción.

El primer apartado contiene la caracterización del Programa, donde se señalan aspectos como el nombre del programa, año de inicio de operación, unidad responsable, definición del problema público que se busca atender, el objetivo del Programa, la definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, entre otras.

El segundo apartado contiene la valoración de la justificación de la creación y del diseño del programa a partir de preguntas que buscan analizar la pertinencia del problema público y la presencia de un documento diagnóstico. El tercer apartado contiene el análisis sobre la contribución del programa a las metas y objetivos de la planeación internacional, nacional, sectorial y estatal.

El siguiente apartado contiene el análisis y valoración sobre las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; seguida de la valoración sobre la existencia de un padrón de beneficiarios y los mecanismos para la atención de estos. El sexto apartado contiene el análisis de la lógica horizontal y vertical de la MIR, así como de las metas establecidas para el ejercicio fiscal evaluado. El séptimo apartado de la evaluación contiene la valoración sobre el ejercicio y distribución de los recursos del programa, así como de los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta con los que se cuentan.

El octavo apartado presenta el análisis de las complementariedades y coincidencia del PBPDP con otras intervenciones federales, estatales o locales. El noveno apartado contiene el análisis sobre la contribución y gestión del programa en la entidad. Posteriormente se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por apartado de la evaluación. Por último, se presentan las conclusiones derivadas del análisis realizado, seguido de la Ficha técnica de la evaluación y los anexos correspondientes.

## I. Características del programa

Este apartado describe los aspectos generales del Programa, abarcando la identificación de este, así como el problema que intenta atender; de igual manera describe de manera resumida las metas con que se alinea en el ámbito internacional, nacional y estatal, así como los objetivos genera y específico que persigue.

Abarca también un resumen acerca del tipo de bien que provee, la cobertura de este, la cobertura y el mecanismo de focalización. Finalmente, también resume el presupuesto aprobado para el ejercicio de 2024, y sus principales metas, fines y componentes.

### **1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);**

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD), es un programa derivado de una estrategia conjunta entre la Secretaría del Bienestar federal y la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala (SB) para coadyuvar en la universalidad del derecho de a la pensión para las personas con discapacidad permanente desde los 0 hasta los 64 años de edad. El PBPD comenzó a operar en la entidad a partir del ejercicio fiscal 2022 como un apoyo concurrente al brindado por la Federación.

La clave presupuestaria asignada al Programa es la 4111 Asignaciones al Poder Ejecutivo. Dentro del Programa Operativa Anual (POA) de SB se encuentra dentro de la estructura programática 83/2B. Bienestar y Desarrollo Integral.

### **2. Problema o necesidad que pretende atender**

De acuerdo con el diagnóstico del PBPD y el árbol de problemas, el problema público que busca atender el Programa es “La población en situación de pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el Estado de Tlaxcala no cuentan con políticas públicas gubernamentales que permitan su inclusión social y con ello mejoren su calidad de vida”.

### 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El Programa se encuentra alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la siguiente manera:

- ODS 1. Fin de la Pobreza
  - Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
  - Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

A nivel nacional, el Programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en su meta nacional "Bienestar y en su objetivo 2.1. "Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales". De igual manera se identificó la alineación a la estrategia nacional 2.1.2. Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

De manera complementaria el PBPDP se encuentra alineado al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 federal en su objetivo 1 "Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan". Y en su estrategia prioritaria 1.2. "Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores a fin de mejorar su bienestar."

Mientras que, a nivel estatal, el Programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 del Estado de Tlaxcala en los siguientes objetivos:

- Eje 2. Bienestar para todos.

- Política general 8. Inclusión y soporte a grupos vulnerables.
  - Programa 36 Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos.
    - ◆ Línea de acción. Atender integralmente a la población con discapacidad.

#### **4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece**

El objetivo general del Programa es “Garantizar el acceso a una pensión económica bimestral de \$3,100.00 a personas con discapacidad permanente de 0 a 64 años en el estado de Tlaxcala, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la inclusión social y la mejora de sus condiciones de vida, con énfasis en zonas de alta marginación y grupos históricamente excluidos.”

Sin embargo, en las ROP 2024 se encontró que el objetivo general es el siguiente:

- Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de personas con discapacidad permanente de 0 a 64 años, en situación de pobreza y/o rezago social, mediante un ingreso monetario.

De igual forma, se ubicó el siguiente objetivo específico:

- Otorgar un apoyo económico a personas con discapacidad permanente a través de una transferencia monetaria bimestral, directa y sin intermediarios, que permita contribuir al acceso a una mejor calidad de vida.

Para poder cumplir con estos objetivos el PBPDP ofrece un apoyo económico bimestral de \$3,100.00 como pensión a los beneficiarios del Programa.

#### **5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);**

La población potencial del Programa corresponde a la población del estado de Tlaxcala que se encuentra en situación de pobreza, que corresponde a cerca de 52.5 por ciento de la población total de la entidad.

La población objetivo del Programa está definida en las ROP 2024 como “Toda persona que por razón congénita o adquirida presente una o más deficiencias de carácter intelectual o sensorial (permanente): discapacidad visual (déficit total de visión), discapacidad motriz (ausencia de la movilidad de uno o más miembros del cuerpo), discapacidad auditiva (déficit total de la audición) y discapacidad mental (esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y psicosis).”

De acuerdo con el diagnóstico del Programa la población objetivo corresponde a 54 mil 323 personas que presentan alguna discapacidad, relacionada con funciones como: ver (aun usando lentes), oír (aun usando aparato auditivo), caminar, subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, así como hablar o comunicarse.

Por otro lado, la población atendida del PBPDP corresponde a las personas beneficiadas por el Programa. A continuación, se presenta una tabla resumen con la cuantificación de las tres poblaciones:

**Tabla 1. Cuantificación de las poblaciones del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024**

Ejercicio	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2024	719,821	54,323	9,309

Fuente: elaboración propia con base en información de Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2024.

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización

De acuerdo con lo establecido en el diagnóstico y las ROP del Programa, el PBPDP beneficia a los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala sin ninguna distinción o criterio de focalización.

## 7. Presupuesto aprobado 2024

**Tabla 2. Presupuesto del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024**

Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Fuente de financiamiento
\$86,573,700.00	\$86,573,700.00	\$86,573,700.00	Recursos estatales

Fuente: elaboración propia con base en información de Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2024.

Para el ejercicio 2024, el PBPD contó con un presupuesto total de 86 millones 573 mil 700 pesos para la operación del Programa. Con base en los reportes trimestrales y de ejercicio del gasto, este monto se gastó en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2024. El programa es parte de una estrategia conjunta entre la Federación y la entidad, sin embargo, su principal fuente de financiamiento son recursos estatales.

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

El Programa se encuentra contenido dentro del proyecto Bienestar y Desarrollo Integral, del cual se desprende el siguiente resumen narrativo hasta el nivel Componente:

**Tabla 3. Resumen narrativo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024**

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	Contribuir a que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala mejoren sus índices de desarrollo humano y calidad de vida a través de la ejecución de proyectos de nutrición, apoyos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, para garantizar el bienestar para todos.
<b>Propósito</b>	La población tlaxcalteca que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con 2 grados de rezago social y acreditación con pobreza extrema, tienen acceso a acciones de inclusión social para mejorar su calidad de vida.
<b>Componente</b>	1. Proyecto de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente entregados.

Fuente: elaboración propia con base en información de Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2024.

El resumen narrativo consta de un objetivo a nivel Fin, un objetivo a nivel Propósito y un objetivo a nivel Componente. En secciones posteriores se realizará un análisis más detallado del resumen narrativo y demás elementos que conforman la MIR del Programa para validar su diseño y contribución a la mitigación del problema público que se busca atender.

## 9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

Con base en la revisión documental, el equipo evaluador considera que la definición del problema no es adecuada y no se vincula de manera directa con los elementos de diseño del Programa. Esto es debido a que el problema se define como la falta de políticas públicas que permitan la inclusión social que engloba un amplio espectro de políticas, mientras que el Programa está enfocado en la provisión de un apoyo económico en forma de pensión para aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad que limiten la realización de sus actividades diarias.

Es por ello por lo que se extiende la recomendación de revisar la definición del problema a atender y en su defecto realizar las modificaciones adecuadas a los árboles de problemas y objetivos y al resto de elementos de diseño del programa que conforman el diagnóstico de este.

#### **10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar**

La operación del Programa se realiza de manera coordinada entre la Federación y el Estado, con base en los lineamientos establecidos en el convenio de colaboración vigente, el cual establece que la entidad brindará un apoyo similar de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente, lo que genera que el monto final de apoyo brindado sea de \$3,100.00 de manera bimestral.

De igual manera, la UR funge como gestora y responsable de la distribución de los apoyos hacia los beneficiarios, además de recibir las solicitudes de apoyo y entregar las tarjetas a nuevos beneficiarios. Mientras que Secretaría de Bienestar Federal es la encargada de autorizar el presupuesto, ministrar los recursos hacia la entidad y autorizar las modificaciones al padrón de beneficiarios.

## II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en lo establecido en los TdR para la Evaluación de Diseño con enfoque de gestión, en el presente apartado se muestra un análisis y valoración sobre la justificación del diseño del programa. Este análisis contempla la identificación y definición del problema público, la presencia y diseño del diagnóstico y la evolución del problema a atender.

### 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**R= Sí.**

A partir de la evidencia documental presentada por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, el equipo evaluador identificó que el problema público que busca atender el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD) se encuentra contenido dentro del árbol de problemas, que a su vez se puede consultar en el diagnóstico del Programa. Sin embargo, no fue posible observar un periodo establecido para la revisión y actualización del diagnóstico y de la definición del problema.

De acuerdo con el diagnóstico, el problema a atender se define como “La población en situación de pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el Estado de Tlaxcala, no cuentan con políticas públicas

gubernamentales que permitan su inclusión social y con ello mejores su calidad de vida".

La definición se encuentra redactada en sentido negativo argumentando la falta de políticas públicas que coadyuven a la inclusión social y al incremento de la calidad de vida de la población, de esta manera se cumple con el inciso a) de esta pregunta. Dentro de esta definición no es posible identificar una diferenciación entre sexos, sin embargo, si contempla diferencias del entorno sociodemográfico al señalar a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a la población en situación de pobreza, cumpliendo así con el inciso b) de esta pregunta.

Sin embargo, esta definición presenta varias deficiencias en su construcción, empezando por su relación con el objetivo del Programa, con el cual no se encuentra una relación causal directa. En cuanto a la redacción del problema, esta genera exclusión entre las localidades con alto y muy alto rezago social debido un error de sintaxis. La redacción del problema público presenta ambigüedad en cuanto a su pertinencia, justificación y alcance.

De igual manera el problema no guarda una relación directa con el resto de los elementos de diseño del Programa, ya que mientras el resto de las características hacen énfasis en mejorar el nivel de vida y bienestar de personas con discapacidad permanente en la entidad, el problema se centra en la generación de políticas públicas de inclusión social. Si bien, el problema actual puede tener una relación causal con el objetivo del Programa, esta es indirecta, por lo cual, la operación del Programa no contribuye de manera directa ni se alinea con sus elementos de diseño.

Al declarar el problema público como la ausencia de políticas públicas de inclusión social, no se cuenta con un objetivo acotado y medible que aqueje de manera directa a la población y que puede ser atendido mediante la operación del Programa.

## Recomendación

Ante esta situación, se recomienda realizar una revisión exhaustiva del diagnóstico del Programa, haciendo énfasis en la definición del problema público que busca atender el PBPDP. Y, en caso de considerarse pertinente, realizar los ajustes necesarios al diagnóstico. Se sugiere consultar el documento “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnóstico de programas nuevos” publicado por el Coneval y la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para revisar los principales puntos a considerar al momento de definir el problema que busca atender el Programa.

**2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**R= Sí.**

A partir de la evidencia documental presentada por la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, el equipo evaluador identificó la existencia de un documento diagnóstico exclusivo del PBPDP, el cual, a grandes rasgos, cumple con todos los criterios establecidos en los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnóstico de programas nuevos” de Coneval a excepción de la frecuencia de revisión y actualización del documento, incumpliendo con el inciso d) de esta pregunta.

Dentro del documento, es posible observar una identificación y una evolución clara del problema a atender, sin embargo, no se profundiza en demasía sobre las causas de este. Pese a ello, si se especifican efectos claros que tiene el problema sobre la población objetivo, por tanto, se considera que el Programa cumple con el inciso a) de esta pregunta.

Con respecto al inciso b), el diagnóstico y las ROP presentan una definición y caracterización clara de la población que padece el problema, la cual es considerada como la población objetivo del Programa. Esta se define como:

*Toda persona que por razón congénita o adquirida presente una o más deficiencias de carácter intelectual o sensorial (permanente): discapacidad visual (déficit total de visión), discapacidad motriz (ausencia de la movilidad de uno o*

más miembros del cuerpo), discapacidad auditiva (déficit total de la audición) y discapacidad mental (esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y psicosis).

Conforme a esta definición, la cuantificación de la población objetivo corresponde a 54 mil 323 personas que padecen de algún tipo de discapacidad en los 60 municipios que conforman la entidad federativa. Con base en lo anterior descrito, se considera que el PBPDP cumple con el inciso b) de la pregunta.

Por último, el diagnóstico muestra de manera clara la distribución territorial de la población objetivo a través de un mapa y una definición adecuada para cumplir con los objetivos del Programa. Dado lo anterior, se considera que el PBPDP cumple con el inciso c) de la pregunta.

En conclusión, el Programa cumple con tres de los cuatro criterios establecidos en la pregunta, lo cual indica que se cuenta con un buen diagnóstico sobre el problema que busca atender el PBPDP.

### **Recomendación**

se recomienda revisar y en su defecto modificar los distintos apartados del diagnóstico, haciendo especial énfasis en las secciones de *definición del problema público*, *evolución del problema*, *análisis de alternativas*, *árbol de problemas*, *árbol de objetivos*. Se sugiere consultar los documentos de “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios<sup>1</sup>” publicado por el Coneval y la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>2</sup>” publicada por la SHCP para poder tener un marco de referencia para la modificación del diagnóstico.

---

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en el siguiente enlace:  
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diagnostico.aspx>

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en el siguiente enlace:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMI R.pdf>

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• Esta justificación teórica o empírica está contenida en el diagnóstico del programa, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Dentro del contenido del diagnóstico del PBPDP se puede consultar el planteamiento y la evolución del problema público, que se relaciona con la pobreza por ingreso de la población que presenta algún tipo de discapacidad en la entidad, lo cual brinda de justificación teórica a la propuesta de intervención, así como una focalización de la población objetivo con base en la última información disponible de manera pública.

Además, es posible observar una tabla comparativa de intervenciones similares a las que realiza el Programa. En dicha comparación se pueden apreciar elementos como el nombre de la intervención, el objetivo y los bienes o servicios que se brindaron, también se señalan las principales fortalezas y debilidades de cada una de las intervenciones analizadas, lo que provee de información clave sobre casos de éxito y otras alternativas implementadas a nivel federal y en otras entidades federativas.

Como elemento de mejora, se recomienda incorporar a la tabla comparativa una columna en la cual se indique el nivel de gobierno de la intervención (internacional, federal, estatal o municipal), además de verificar que los datos del programa estén indicados de manera correcta en la tabla comparativa.

## Recomendación

Analizar la posibilidad de incorporar en la tabla comparativa de análisis de estrategias una columna en la cual se indique el nivel de gobierno del cual proviene el programa o estrategia con el propósito de tener claridad sobre el origen del caso de éxito considerado como parte del análisis de alternativas a la intervención seleccionada.

### III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

En este apartado se presenta un análisis sobre la contribución de los objetivos del Programa a los distintos instrumentos de planeación como lo son los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales o Especiales. Lo anterior se realiza en estricto apego a lo señalado en los TdR para la Evaluación.

#### 4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

**R= Sí.**

El PBPD, de acuerdo con lo reportado en el diagnóstico del Programa, se encuentra alineado al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2021 publicado por el Gobierno Federal de la siguiente manera:

- Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.

- Estrategia prioritaria 1.2. Instrumentar las pensiones solidarias no distributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores a fin de mejorar su bienestar.

Recordando que el propósito del PBPDP es “Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de personas con discapacidad permanente de cero y hasta un día antes de cumplir los sesenta y cinco años, en situación de pobreza y/o rezago social, mediante un ingreso monetario”, el equipo evaluador considera que el Programa se alinea de manera correcta al Programa Sectorial en la medida en la que se busca atender a población vulnerable y generar inclusión social. De esta manera, se cumple con inciso a) de esta pregunta.

Con respecto a la contribución del PBPDP al Programa Sectorial, el equipo evaluador considera que la contribución del Programa al logro de los objetivos señalados se realiza de manera directa por lo que se concluye que se cumple con el inciso b) de la pregunta.

En conclusión, el PBPDP cuenta con una alineación clara y una contribución directa al logro de los objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Bienestar 2019-2024, lo cual representa un avance significativo en el buen diseño del Programa.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

**R= Sí.**

El PBPDP posee una alineación clara al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 del Estado de Tlaxcala en el su Eje 2. Bienestar La alineación en extenso se presenta a continuación:

- Eje 2. Bienestar para todos.
  - Política general 8. Inclusión y soporte a grupos vulnerables.
    - Programa 36. Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos.
      - Objetivo 1. Garantizar el acceso efectivo a la salud de la población tlaxcalteca con algún grado de vulnerabilidad.
        - ◆ Línea de acción 2.8.36.1.5. Atender integralmente a la población con discapacidad.

La alineación es clara y se vincula de manera directa con el objetivo del Programa y con la alineación al Programa Sectorial de Bienestar y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dado que se contribuye a la mitigación de las brechas de desigualdad y la inclusión social de grupos históricamente vulnerados mediante la atención a la carencia por acceso a la alimentación de calidad y nutritiva en la entidad.

De manera general, se puede afirmar que el objetivo del Programa contribuye de manera directa a la Política general 8. Inclusión y soporte a grupos vulnerables del PED 2021-2027, así como a los objetivos nacionales plasmados en el PND y el Programa Sectorial de Bienestar.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

No procede valoración cuantitativa.

**R= Sí.**

El Programa se encuentra alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la siguiente manera:

- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
  - Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El diseño del Programa se alinea de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y es suficiente para contribuir de manera directa al cumplimiento del ODS 10. Reducción de desigualdades, esto debido a que, mediante la provisión de un apoyo económico a las personas con discapacidad, se busca reducir su vulnerabilidad y pobreza.

## IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

### Población potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Conforme a lo establecido en el diagnóstico del Programa y el documento donde se define y cuantifican las poblaciones, la población potencial del Programa corresponde a la población del estado de Tlaxcala que se encuentra en situación de pobreza, que corresponde a cerca de 52.5 por ciento de la población total de la entidad, esto con base en la medición de la pobreza multidimensional de Coneval.

La población objetivo del Programa está definida en las ROP 2024 como "toda persona que por razón congénita o adquirida presente una o más deficiencias de carácter intelectual o sensorial (permanente): discapacidad visual (déficit total de visión), discapacidad motriz (ausencia de la movilidad de uno o más miembros del cuerpo), discapacidad auditiva (déficit total de la audición) y discapacidad mental (esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y psicosis)."

La cuantificación de la población objetivo corresponde a 54 mil 323 personas que padecen de algún tipo de discapacidad en alguno de los 60

municipios que conforman la entidad federativa, esto con base en la medición de la pobreza multidimensional publicada por el Coneval y a la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Por otro lado, la población atendida del PBDPD corresponde a las personas que son seleccionadas para ser beneficiadas por el Programa. A continuación, se presenta una tabla resumen con la cuantificación de las tres poblaciones:

**Tabla 4. Cuantificación de las poblaciones del Programa Pensiones para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, 2024**

Ejercicio	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2024	719,821	54,323	9,309

Fuente: elaboración propia con base en información de la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2024.

La unidad de medida de las poblaciones se encuentra expresada en número de habitantes. Con base en este criterio, el equipo evaluador considera que el PBDPD cumple con el criterio a) de la pregunta.

Los tres tipos de poblaciones (potencial, objetivo y atendida) cuentan con una cuantificación clara y actualizada conforme a la disponibilidad de información correspondiente por parte de Coneval, INEGI y de la UR del Programa. Dado lo anterior, se considera que el PBDPD cumple con el inciso b) de la pregunta.

Para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivos, la UR se basa en la medición de la pobreza multidimensional desarrollada por el Coneval, además de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, centrando su atención en la población que padece algún tipo de discapacidad en la entidad. En el caso de la población atendida, esta se cuantifica conforme al padrón de beneficiarios y registros administrativos de la SB. con base en esto, el equipo evaluador considera que se cumple con el inciso c) de la pregunta.

Dentro del diagnóstico no se contempla un periodo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo de Programa, esto se debe en gran medida a la frecuencia de actualización de los datos de pobreza a nivel municipal por parte de Coneval, sin embargo, se extiende la sugerencia de

incorporar este elemento dentro del diagnóstico de Programa para el conocimiento de los operadores y la sociedad en general. Ante la ausencia de este elemento, el equipo evaluador considera que no se cumple con el inciso d) de esta pregunta.

### **Recomendación**

Se extiende la sugerencia de revisar y en caso de considerarlo pertinente, incorporar la frecuencia de actualización de los datos de la pobreza a nivel municipal por parte de Coneval y la actualización de los datos censales del INEGI para la medición de la población que padece algún tipo de discapacidad, como frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo del Programa.

En caso de considerarse necesario, se recomienda incorporar una fuente de información interna que permita el seguimiento a la población objetivo ante la falta de una actualización periódica de la población por parte de INEGI y Coneval.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**R= Sí.**

De acuerdo con el diagnóstico del PBPDP, la estimación de la demanda de apoyos se encuentra en función de la población de la entidad que padece algún tipo de discapacidad y que a su vez es establecida por la Federación. La principal fuente de información para conocer la demanda del Programa es el padrón de beneficiarios en el cual es posible consultar información socioeconómica y territorial del beneficiario, además de que estos cuentan con un número único de identificación que permiten a la UR llevar un seguimiento adecuado de la población atendida.

La forma en que está diseñado el padrón de beneficiarios permite a la UR conocer la evolución de la población objetivo del Programa y tener una idea precisa sobre la demanda de beneficiarios. El padrón de beneficiarios se actualiza con cada nuevo ejercicio fiscal, lo que permite a la UR tener la información más actualizada sobre el estado de la problemática en la entidad.

## **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

**R=Sí.**

Conforme a lo establecido en el diagnóstico del Programa, el principal mecanismo para identificar a su población objetivo es la población que presenta algún tipo de discapacidad en la entidad que contempla funciones como ver (aun usando lentes), oír (aun usando aparato auditivo), caminar, subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, así como hablar o comunicarse, la cual forma parte de los datos proporcionados por el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI.

Como criterios adicionales para la identificación de la población objetivo se tiene el padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal anterior del Programas y la selección de beneficiarios que establezca la Federación. Por lo tanto, se considera que estos elementos son suficientes para que los operadores puedan realizar una adecuada identificación de la población objetivo.

**10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa?.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

De acuerdo con las ROP del PBPDP para el ejercicio fiscal 2024, la cobertura del Programa es estatal, es decir, se brindarán apoyos en los 60 municipios que conforman la entidad, atendiendo prioritariamente a aquellos municipios que concentren mayor cantidad de personas en situación de pobreza y con presencia de población con discapacidad permanente. Con base en lo anterior, se considera que el PBPDP cumple con el inciso a) de la pregunta.

El diagnóstico no establece metas de cobertura de manera anual dado que estas son establecidas por la Federación en cada ejercicio fiscal conforme a los acuerdos establecidos en el Convenio de Coordinación. Sin embargo, el equipo evaluador considera pertinente que este hecho se encuentre plasmado en el diagnóstico. Se concluye que el Programa no cumple con los incisos b) y c) de la pregunta.

La estrategia de cobertura es congruente con el objetivo y demás elementos de diseño del Programa, a excepción de la definición del problema, por lo que se considera que cumple con el inciso d) de la pregunta.

En conclusión, el Programa cuenta con dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta, por lo que es pertinente valorar la estructura del apartado de cobertura del diagnóstico a fin de que este cumpla con los criterios establecidos.

## Recomendación

Se recomienda revisar y en su defecto modificar el apartado de cobertura del Programa dentro del diagnóstico conforme a los criterios establecidos en esta pregunta que contemplan:

- a) Definición de la población objetivo
- b) Metas de cobertura anual
- c) Horizonte de mediano y largo plazo

Adicionalmente, se recomienda incluir en el apartado que la estrategia de cobertura se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas por la federación a través de la Secretaría del Bienestar. También se recomienda homologar los elementos y criterios establecidos en el diagnóstico y en las ROP del Programa a fin de evitar confusiones o contradicciones entre ambos documentos.

**11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Los criterios de elegibilidad del Programa se encuentran plasmados en las ROP del Programa. Para que un individuo sea elegible para ser beneficiarios del PBPDP debe cumplir con los siguientes criterios:

- Que se encuentre en el rango de edad de 0 a 64 años.
- Que cumpla con el levantamiento de información socioeconómica de la familia
- Que tenga alguna discapacidad permanente mencionada dentro de las ROP.

Realizando una valoración de los incisos establecidos en la pregunta, la redacción de los criterios de elegibilidad es clara y no presenta ambigüedades en su interpretación, por lo tanto, se considera que el PBPDP cumple con el inciso a) de la pregunta.

De acuerdo con lo reportado por los operadores del Programa, los criterios de elegibilidad son del conocimiento y uso por parte de todos los actores

involucrados en la operación del Programa, por cual, el equipo evaluador considera que se cumple con el inciso b) de la pregunta. Los criterios se encuentran plasmados en las ROP del Programa, las cuales a su vez se encuentran disponibles en el portal web de la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, por lo cual, el equipo evaluador concluye con los incisos c) y d) de la pregunta.

Con respecto al último inciso de la pregunta, los criterios de selección son congruentes con la definición de la población objetivo y no dejan ninguna característica de la población fuera, por lo tanto, el equipo evaluador concluye que se cumple con el inciso e) de la pregunta.

En conclusión, el Programa cumple con todos los incisos establecidos en la pregunta, lo cual indica que los procedimientos para la selección de beneficiarios son adecuados para poder lograr el objetivo del PBPDP.

**12. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados a la normativa que regula el programa?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Los requisitos y procedimiento para poder ser elegido beneficiario del Programa se encuentran contenidos en las ROP del Programa, estos consisten principalmente en documentos para validar la identidad de los beneficiarios (INE, CURP, pasaporte, entre otros) y un comprobante de domicilio, por lo cual estos se encuentran adaptados a las características de la población objetivo, cumpliendo de esta manera con el inciso a) de la pregunta.

Como parte de los requisitos del Programa, los solicitantes deben llenar un formulario elaborado y proporcionado por SB, en el cual se colocan datos de identificación del solicitante y de la persona auxiliar, además en dicho documento se especifica el tipo de solicitud a realizar (inscripción, auxiliar o corrección de datos), así como, las firmas de los solicitantes para formalizar y dar legalidad al trámite, por lo cual se concluye que el Programa cumple con el inciso b) de la pregunta.

Los procedimientos para la entrega de apoyos del PBPDP se encuentran disponibles para la consulta por parte de la población objetivo y estas bases o convocatorias se encuentran apegadas a la normatividad aplicable tanto a nivel federal como estatal. De esta manera se cumplen con los incisos c) y d) de la pregunta.

## V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

### Padrón de beneficiarios

**13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Tras el análisis del padrón de beneficiarios, el equipo evaluador identificó que no es posible identificar las características o criterios de elegibilidad de los beneficiarios, en este caso, no es posible identificar el tipo de discapacidad que presenta la persona beneficiada. De acuerdo con lo reportado por la UR a través del trabajo de campo, esto se debe a que la selección de beneficiarios es realizada por la Secretaría del Bienestar Federal, y la entidad a través del PBPDP solo contribuye a incrementar el monto de apoyo brindado a los beneficiados. Con base esto, se concluye que el Programa no cumple con el inciso a) de la pregunta.

Las últimas dos columnas del padrón de beneficiarios del PBPDP contienen la periodicidad y el monto de apoyo otorgado por la estrategia conjunta del Programa a través de los esfuerzos federales y estatales. De acuerdo con lo reportado por los operadores del Programa, la Federación contribuye con la mitad del monto recibido que corresponde a \$1,550.00 pesos entregados de manera

bimestral, mientras que la SB estatal brinda una cantidad similar a través del PBPDP, lo que da un apoyo total bimestral de \$3,100.00. Este monto es el que se reporta en el padrón de beneficiarios, por lo cual el Programa cumple con el inciso b) de la pregunta.

El padrón de beneficiarios del PBPDP presenta dos claves de identificación únicas para distinguir a la población atendida, una clave corresponde al beneficiario directo y la segunda clave corresponde a la persona auxiliar del beneficiario, sin embargo, se desconoce la forma de construcción de estas clave ya que de acuerdo a lo reportado por los operadores del Programa, estas son asignadas por la Federación, por lo tanto, se asume que esta clave es única y no es cambiante en el tiempo, por lo tanto el Programa cumple con el inciso c) de la pregunta.

Dentro de la revisión documental y el trabajo de campo realizado, no fue posible identificar evidencia que señalara los mecanismos para la actualización y/o depuración del padrón de beneficiarios dado que estos mecanismos están bajo el control de la Secretaría del Bienestar Federal, sin embargo, dentro de las ROP del Programa se establecen los motivos por los cuales a un beneficiario se le puede retirar el apoyo otorgado y estos motivos son:

1. Negarse a entregar la información y documentación solicitada por la UR
2. Falsear información sobre su condición de discapacidad
3. Lucrar con el Programa
4. Haber cumplido 65 años
5. Por defunción de la persona beneficiada

Ante estos motivos, el equipo evaluador concluye que estos representan criterios para el filtrado y depuración del padrón de beneficiarios, aunque no se cuenta con una periodicidad establecida. Se concluye que el PBPDP cumple con el inciso d) de la pregunta.

En conclusión, el PBPDP cumple con tres de los cuatro criterios de la pregunta, reflejando así que el contenido del padrón de beneficiarios es adecuado para llevar el registro y seguimiento de la población atendida por el Programa.

Como oportunidades de mejora, se recomienda incorporar al padrón de beneficiarios una columna en la cual se establezca la condición de discapacidad que presenta el beneficiario del Programa y de ser posible incorporar el año en el cual comenzó a recibir el apoyo.

## Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Los procedimientos para la entrega de apoyos del PBPDP se encuentran estandarizados y son del conocimiento de todos los operadores de este, esto de acuerdo con lo reportado a través del trabajo de campo y la evidencia documental presentada. La UR cuenta con un documento institucional en el cual se muestra de manera simple y resumida los procesos sobre los que opera el PBPDP para la entrega de apoyos a beneficiarios, sin embargo, dicho documento no cuenta con las características para considerarse como un manual de procedimientos o similar. Pese a ello, se considera que el PBPDP cumple con el inciso a) de la pregunta.

Los procedimientos de entrega de apoyos se encuentran plasmados en las ROP del Programa, las cuales a su vez se encuentran disponibles en la página web de la SB, por lo que se considera que estas se encuentran sistematizadas, cumpliendo de esa manera con el inciso b) de la pregunta.

Las ROP del Programa se encuentran publicadas en la página web de SB, sin embargo, no se encontró evidencia sobre la publicación de alguna

convocatoria o mecanismo para dar a conocer los tiempos de recepción de solicitudes de apoyos, selección y entrega de apoyos a beneficiarios del Programa, por lo cual se considera que el PBPDP cumple parcialmente con el criterio establecido en el inciso c) de la pregunta.

Los procedimientos para la entrega de apoyos se encuentran apegados de manera estricta a lo señalado en las ROP del PBPDP para el ejercicio fiscal 2024, de tal manera que se cumple con el inciso d) de la pregunta. Por último, los criterios de selección de la población atendida son congruentes con la selección de la población objetivo, los cuales se encuentran plasmados tanto en el diagnóstico del Programa como en las ROP del mismo. De esta manera el PBPDP cumple con el criterio e) de la pregunta.

En conclusión, el Programa cumple con todos los criterios establecidos indicando de esta manera que los procesos para la entrega de apoyos a los beneficiarios son adecuados y contribuyen al cumplimiento del objetivo del Programa establecido en el diagnóstico.

### **Recomendación**

A partir del documento institucional que ilustra los procesos operativos del PBPDP, se recomienda formalizar dicho instrumento en un manual de procedimientos, en el cual se ilustre de manera detallada las actividades, actores, insumos, productos y procesos para la operación del Programa en la entidad.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

**R= Sí.**

La recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del PBPD se realiza en el momento en que se reciben las solicitudes de apoyo por parte de los solicitantes hacia la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, lo cuales comienzan el llenado de la información conforme a un número consecutivo y de esa manera conformar el padrón de beneficiarios del PBPD.

De acuerdo con el padrón de beneficiarios la información recolectada por la UR y la Federación sobre los solicitantes consiste en:

- Número consecutivo de registro
- Número de identificación del solicitante
- Nombre completo del solicitante
- Sexo del solicitante
- Estado de nacimiento del solicitante
- Fecha de nacimiento del solicitante
- Clave de la localidad donde reside el solicitante
- Localidad de residencia del solicitante
- Clave y nombre del municipio de residencia del solicitante
- Monto de apoyo entregado
- Periodicidad de apoyo
- Número de identificación del solicitante
- Nombre completo de la persona auxiliar al solicitante
- Fecha de nacimiento de la persona auxiliar
- Sexo de la persona auxiliar
- Estado de nacimiento de la persona auxiliar

La información del padrón de beneficiarios es cotejada con la proporcionada por la Federación, los cuales son los encargados de asignar los números de identificación a los beneficiarios.

En conclusión, el Programa recolecta información suficiente y de calidad para poder medir en el tiempo la evolución sobre la situación de los beneficiarios del Programa.

## VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

En esta sección, se presenta un análisis sobre los principales elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa. Entre los aspectos a valorar se encuentran la relación causal (lógica vertical) del resumen narrativo, la redacción del resumen narrativo, el diseño y contribución de sus indicadores y la coherencia de los elementos de cada objetivo de la MIR (lógica horizontal). Posteriormente se presentan recomendaciones de mejora de la matriz en cada de considerarse necesario. El desarrollo de este apartado se realiza en estricto apego a lo establecido en los TdR de la Evaluación.

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**R= Sí.**

De acuerdo con el análisis documental realizado por el equipo evaluador y de lo reportado por los operadores del PBPDP durante el trabajo de campo, dentro de la MIR presentada, solo el Componente 1 se asocia a la operación del PBPDP, mientras que el resto de los objetivos a nivel Componente estas asociados a otros

programas o acciones de la dependencia. Es por ello por lo que, para efectos de esta pregunta, se acota el análisis exclusivamente a las tres actividades que se encuentran asociadas al componente antes mencionado, de las cuales se presentan a continuación su resumen narrativo:

**Tabla 5. Resumen narrativo a nivel Actividad del PBPDP**

Nivel	Objetivo
Actividad	1.1 Recepción y aprobación de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.
	1.2 Realización de supervisiones a los proyectos de pensión para el bienestar a personas discapacidad permanente.
	1.3 Integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

Las tres actividades presentan una redacción clara y sin ambigüedades, esto dado que se especifica de manera clara el propósito de cada una de ellas, además de cumplir con los criterios para la redacción de las actividades establecidos en la “Guía para la elaboración de la MIR” publicada por la SHCP. Dado lo anterior se considera que el PBPDP cumple con el inciso a) de la pregunta.

La numeración de los objetivos a nivel actividad cuenta con un orden lógico y cronológico para su realización, lo cual permite observar de manera clara la realización de estas para el cumplimiento de sus objetivos y de su contribución a los objetivos a nivel Componente correspondientes. Por lo tanto, se considera que el Programa cumple con el inciso b) de la pregunta.

Con respecto a la pertinencia de las actividades, los objetivos a nivel Actividad del Componente 1 son necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos a nivel Componente, dado que, de no realizarse, no es posible observar el proceso de operación del Programa para el cumplimiento del Componente 1 y del Propósito del PBPDP. Con base en ello, se concluye que el Programa cumple con el inciso c) de la pregunta.

La realización de las tres actividades de la MIR es necesaria para el cumplimiento de sus objetivos a nivel Componente, sin embargo, la redacción de sus supuestos no cumple con los criterios establecidos en la “Guía para la elaboración de la MIR”, los cuales son:

- Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Tras la revisión de cada uno de los supuestos, el equipo evaluador concluye que la redacción de estos refleja una situación en el cual se logra el objetivo planteado y no una situación de riesgo que escape del control directo de los operadores del Programa. Por lo tanto, se considera que el Programa no cumple con el inciso d) de la pregunta.

En conclusión, el PBPDP cumple con tres de los cuatro incisos de la pregunta de manera que se obtiene una calificación general de 3 de 4 puntos posibles, lo cual indica que las Actividades, contribuyen de manera directa al logro de los objetivos del Programa.

### **Recomendación**

A partir del análisis de los objetivos a nivel Actividad del Programa, se recomienda realizar una revisión y en caso pertinente modificación de los supuestos de la MIR a fin de que estos cumplan con los criterios para la redacción de los supuestos establecidos en la “Guía para la elaboración de la MIR” y así reflejar de manera más adecuada la relación entre los objetivos y aquellos elementos que pueden influir en su cumplimiento pero que son causados por externalidades al Programa.

**17. ¿Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta</li> </ul>

**R= Sí.**

De acuerdo con el análisis documental realizado por el equipo evaluador y de lo reportado por los operadores del PBPDP durante el trabajo de campo, dentro de la MIR presentada, solo el Componente 1 se asocia a la operación del PBPDP, mientras que el resto de los objetivos a nivel Componente estas asociados a otros programas o acciones de la dependencia. Es por ello por lo que, para efectos de esta pregunta, se acota el análisis exclusivamente a dicho componente, el cual señala el siguiente objetivo en su resumen narrativo:

**Tabla 6. Resumen narrativo a nivel Componente del PBPDP, 2024**

Nivel	Objetivo
<b>Componente</b>	1. Proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente entregados.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

La redacción del objetivo a nivel Componente establecen como bienes o servicios entregados proyectos de política pública, esto es contrario al objetivo del Programa en el cual el objetivo es proporcionar apoyos económicos en forma de pensión que se entrega de forma bimestral a los beneficiarios del Programa. Con

base en lo anterior, se considera que el Programa no cumple con el inciso a) de la pregunta, además se extiende la recomendación de revisar la “Guía para la elaboración de la MIR, para revisar y en caso necesario, modificar la redacción del resumen narrativo de los Componente a fin de expresen de manera adecuada los bienes y servicios que brinda el PBPD dado que el bien corresponde a un apoyo económico y no a un proyecto de política pública.

La redacción de los objetivos se encuentra redactado en gerundio, haciendo referencia al cumplimiento de estos, con lo cual cumplen los criterios de redacción establecidos en la “Guía para la elaboración de la MIR” de tal manera que el Programa cumple con el inciso b) de la pregunta.

Si bien, la redacción del objetivo a nivel Componente presenta áreas de oportunidad significativas, su realización es necesaria para poder entregar los bienes y servicios del Programa y poder contribuir al logro del objetivo a nivel Propósito. Dado lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa cumple con el inciso c) de la pregunta.

La realización del objetivo a nivel Componentes de la MIR es necesaria para el cumplimiento del objetivo a nivel Propósito, sin embargo, la redacción de sus supuestos no cumple con los criterios establecidos en la “Guía para la elaboración de la MIR”, los cuales son:

- Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Tras la revisión de cada uno de los supuestos, el equipo evaluador concluye que la redacción de estos refleja una situación en el cual se logra el objetivo planteado y no una situación de riesgo que escape del control directo de los operadores del Programa. Por lo tanto, se considera que el Programa no cumple con el inciso d) de la pregunta.

En conclusión, el PBPDP cumple con dos de los cuatro incisos de la pregunta, lo cual indica que, si bien la redacción del resumen narrativo refleja una contribución directa al logro del objetivo del Programa, se presentan áreas de oportunidad en cuanto a que estos no reflejan los bienes y servicios señalados en otros documentos de diseño, de planeación y de operación del PBPDP, así como presentar errores en la formulación de los supuestos.

### **Recomendación**

A partir del análisis de los objetivos a nivel Componente del Programa, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda modificar la redacción del resumen narrativo de los objetivos a nivel Componente de tal manera que reflejen la entrega de apoyos económicos a personas con discapacidad permanente tal y como lo establecen los documentos programáticos, de planeación y de diseño del PBPDP como lo son el diagnóstico y las ROP.
2. Se recomienda realizar una revisión y en caso pertinente modificación de los supuestos de la MIR a fin de que estos cumplan con los criterios para la redacción de los supuestos establecidos en la "Guía para la elaboración de la MIR" y así reflejar de manera más adecuada la relación entre los objetivos y aquellos elementos que pueden influir en su cumplimiento pero que son causados por externalidades al Programa.
3. Se recomienda elaborar una MIR interna del Programa que permita tener una medición más adecuada del desempeño del Programa y que permita visualizar una contribución más directa a la mitigación del problema público.

**18. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo?

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**R= Sí.**

El objetivo establecido a nivel Propósito en la MIR del PBPDP señala que “La población tlaxcalteca que se encuentra en zonas de atención prioritaria, localidades con 2 grados de rezagos social y acreditación con pobreza extrema, tiene acceso a acciones de inclusión social para mejorar su calidad de vida”. Bajo esta premisa, no claro la relación entre acciones de inclusión social y los bienes y servicios que brinda el PBPDP. Asimismo, no queda clara la relación entre el objetivo y el cumplimiento de los objetivos a nivel Componente y Actividad. Por lo tanto, se considera que el Programa no cumple con el inciso a) de la pregunta.

El principal medio de verificación de sobre la evolución del objetivo es la medición de la pobreza multidimensional en México a nivel municipal, el cual es publicado por el Coneval, este medio no es del control directo de la UR del Programa, por lo tanto, el PBPDP cumple con el inciso b) de la pregunta. El resumen narrativo cuenta con un único objetivo a nivel Propósito en apego a los criterios de la “Guía para la elaboración de la MIR” para la construcción de este tipo de objetivos, por lo cual se considera que el Programa cumple con el inciso c) de la pregunta.

La redacción del objetivo a nivel Propósito se presenta como una situación que es alcanzada por la población objetivo, en este caso, la población obtiene acciones de inclusión social como logro del Programa, por lo tanto, el equipo evaluador considera que se cumplen con los incisos c) y d) de la pregunta.

En conclusión, el PBPDP cumple con tres de los cuatro criterios establecidos en la pregunta, por lo que se considera que la construcción del objetivo a nivel Propósito es adecuado para el diseño del Programa, sin embargo, este presenta áreas de oportunidad en su redacción y vinculación con el resto de los objetivos del Programa.

### **Recomendación**

Se recomienda revisar y en su defecto modificar la definición del problema público que busca atender el Programa de tal manera que este se vincule de mejor manera con el resto de los elementos del diseño. Esta modificación implica la adecuación de los árboles de problemas y objetivos, así como del resumen narrativo de la MIR a nivel Propósito.

Se recomienda elaborar una MIR interna del Programa que permita tener una medición más adecuada del desempeño del Programa y que permita visualizar una contribución más directa a la mitigación del problema público.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**R= Sí.**

El objetivo a nivel Fin del PBPDP se establece como "Contribuir a que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala mejoren sus Índices de Desarrollo Humano y calidad de vida a través de la ejecución de proyectos de nutrición, apoyos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, para garantizar el bienestar para todos".

Con base en el resumen narrativo del Fin, se puede argumentar que la redacción del objetivo no presenta ambigüedad dado que es específica de manera adecuada el problema público de orden superior, la población que lo padece y el efecto esperado. Por lo tanto, se considera que el Programa cumple con el inciso a) de la pregunta.

La redacción del objetivo a nivel Fin corresponde a un objetivo de nivel superior debido a que su logro se obtiene mediante la interrelación de múltiples intervenciones públicas y no solo con la ejecución del Programa. Por ello, se considera que el PBPDP cumple con el inciso b) de la pregunta.

Al ser un objetivo de nivel superior, su cumplimiento no está bajo el control de la UR del Programa, esto debido a que otras instancias de la Administración Pública Estatal (APE) pueden contribuir al logro de este objetivo mediante sus propias intervenciones. Asimismo, no se descarta la contribución de intervenciones municipales y/o federales para su cumplimiento; por ello, se considera que el Programa cumple con el inciso c) de la pregunta.

El resumen narrativo del nivel Fin incluye un único objetivo de acuerdo con lo establecido en la "Guía para la elaboración de la MIR", cumpliendo de esta manera con el inciso d) de la pregunta. Por último, el objetivo se encuentra vinculado de manera directa a los distintos instrumentos de planeación estratégica (ODS, PND, PS, PED) a los cuales se encuentra alienado el Programa, los cuales se encuentran enlistados en los apartados I Características del Programa y III Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales; por lo tanto, se concluye que el Programa cumple con inciso e) de la pregunta.

En conclusión, el PBPDP cumple con todos los criterios señalados en la pregunta, lo cual indica que el Programa cuenta con un objetivo a nivel Fin adecuado, que es de orden superior y que cuenta con alineación clara a los instrumentos de planeación estratégica.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**R= Sí.**

A través del documento que contiene a la MIR del Programa, es posible observar el siguiente resumen narrativo:

**Tabla 7. Resumen narrativo del PBPDP, 2024**

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	Contribuir a que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala mejoren sus Índices de Desarrollo Humano y calidad de vida a través de la ejecución de proyectos de nutrición, apoyos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, para garantizar el bienestar para todos
<b>Propósito</b>	La población tlaxcalteca que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con 2 grados de rezago social y acreditación con pobreza extrema, tienen acceso a acciones de inclusión social para mejorar su calidad de vida.
<b>Componente</b>	1. Proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente entregados.
<b>Actividad</b>	1.1 Recepción y aprobación de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.
	1.2 Realización de supervisiones a los proyectos de pensión para el bienestar a personas discapacidad permanente.
	1.3 Integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

Cabe señalar que la MIR no se encuentra contenida ni en el diagnóstico ni en la ROP del Programa, esta se encuentra en un documento independiente, sin embargo, se puede apreciar que cada nivel de la matriz cuenta con su respectivo resumen narrativo con sus cualidades y criterios valorados en preguntas anteriores. Por lo tanto, se concluye que el PBPDP cumple en su totalidad con los criterios establecidos en la pregunta.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características</li> </ul>

**R= Sí.**

El PBPDP no cuenta con una MIR exclusiva para la medición de su desempeño, por lo cual para la valoración de esta pregunta solo se consideraron los seis indicadores asociados a la operación del Programa en la entidad. De los cuales, se presenta la siguiente tabla resumen con la valoración de los criterios CREMA.

**Tabla 8. Valoración de criterios CREMA de los indicadores del PBPDP, 2024**

Nivel	Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
<b>Fin</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	Sí	Parcialmente	Sí	Sí	Sí

Nivel		Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Componente	1. Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	No	Parcialmente	Sí	Sí	Sí	
	1.1 Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	1.2 Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividad	1.3 Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

De manera general, todos los indicadores del PBPDP cumplen con el criterio de claridad dado que no existe ambigüedad en su redacción ni en el objeto que buscan, salvo en el caso del objetivo a nivel Componente, esto es debido a que la

redacción de “proyectos” es ambigua, además de no guardar relación directa con los bienes y servicios que proporciona el Programa. Ante esta situación se considera que este indicador no cumple con el criterio de Claridad y por tanto, se recomienda su revisión y modificación; para ello se recomienda consultar la “*Guía para la elaboración de la MIR*” y la “*Guía para el diseño de indicadores estratégicos*” ambos publicados por la SHCP, así como el “*Manual para el diseño y la construcción de indicadores*” publicado por el Coneval.

Sobre la valoración del criterio de Relevancia, el indicador a nivel Componente cumple de manera parcial con el criterio, esto se debe a que no es clara la contribución de la medición de este al logro de del objetivo al presentar inconsistencias ya sea en su redacción o en el resumen narrativo. Se recomienda revisar y en su caso, modificar el diseño del indicador con base en las metodologías propuestas por la SHCP y Coneval. El resto de los indicadores del Programa cumple con el criterio, pues se observa una relación directa entre la medición de indicador y el cumplimiento del objetivo al cual se encuentra asociado. Con base en esto, se concluye que 66.66 por ciento de los indicadores del PBPDP cumplen con el criterio de Relevancia establecido en el inciso b) de la pregunta.

En el caso del inciso c), la construcción y seguimiento de las variables empleadas para la construcción de los indicadores a nivel Fin y Propósito provienen de fuentes públicas que pueden ser consultadas por cualquier individuo para replicar el cálculo del indicador. Esta fuente de información no genera un costo adicional a la UR para la construcción del Indicador. De esta forma, se considera que estos objetivos (Fin y Propósito) cumplen con el inciso c) de la pregunta. La información necesaria para la construcción de los indicadores a nivel Componente y Actividad provienen de registros administrativos internos, lo cual provoca que no se incurran en costos adicionales para la construcción de los indicadores a estos niveles. Dado lo anterior, se considera que estos indicadores cumplen con el criterio de economía. En conclusión, los once indicadores del PBPDP cumplen con el inciso c) de la pregunta.

Con respecto al criterio de Monitoreable, los indicadores de nivel Fin y Propósito permiten un monitoreo de las variables empleadas para la construcción del indicador dado que es posible consultar de manera pública la fuente de información, sin embargo, esta no cuenta con una periodicidad de actualización constante, lo cual no es consistente con la frecuencia de actualización establecida en las fichas de indicadores. Dado lo anterior, se considera que los indicadores de Fin y Propósito cumplen parcialmente con el criterio de Monitoreable.

Los indicadores de nivel Componente y Actividad, al ser de carácter interno, es posible tener una verificación y seguimiento constante, dado que son generados por la propia UR del Programa. Dado lo anterior, se considera que los indicadores de nivel Componente y Actividad cumplen con el criterio de Monitoreable. En conclusión, todos los indicadores del PBPDP cumplen con el inciso d) de la pregunta.

Por último, todos los indicadores del PBPDP permiten la medición del desempeño del Programa por lo que se considera que cumplen con el criterio de Adecuado establecido en el inciso e) de la pregunta.

En conclusión, 4 de los 6 indicadores (66.66 por ciento) cumplen con todos los criterios CREMA que aseguran que su diseño contribuye a la medición del desempeño del Programa, mientras que los dos restantes cumplen con el criterio de Relevancia de manera parcial, sin embargo, cumplen con el resto de los criterios, por lo tanto, se considera que cinco de los seis indicadores (83.33 por ciento) cumplen con los criterios establecidos en la pregunta.

### **Recomendación**

Se recomienda revisar el diseño y construcción de los indicadores a nivel Componente y Actividad de la MIR a partir de la modificación de sus resúmenes narrativos. Para ello se sugiere consultar los documentos "Guía para la elaboración de la MIR" y "Guía para el diseño de indicadores estratégicos" publicados por la SHCP y la "Guía para el diseño y construcción de indicadores" publicado por el Coneval.

**22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

A partir del resumen narrativo de la MIR y de la información contenida en las Fichas de Indicadores se presenta la siguiente tabla donde se enlista cada uno de los indicadores del Programa con los elementos señalados en la pregunta:

**Tabla 9. Análisis de los indicadores del PBPDP, 2024**

Nivel	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	Medio por el cual se obtiene el porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Tlaxcala	Porcentaje	Anual	59.30	Descendente

Nivel	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida			Comportamiento
				Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	Medio por el cual se obtiene el porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala	Porcentaje	Anual	9.80	Descendente
<b>Componente</b>	Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Medio por el cual se obtiene el porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	(Proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente entregados/ proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente programados) * 100	Porcentaje	Semestral	9000.00	Ascendente
<b>Actividad</b>	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Medio por el cual se obtiene el porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para bienestar a personas con discapacidad permanente.	(Solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente recibidas/ solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente programadas) * 100	Porcentaje	Semestral	9000.00	Ascendente

Nivel	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento
	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Medio por el cual se obtiene el porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para bienestar a personas con discapacidad permanente.	(Supervisiones para la conclusión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente realizadas/ supervisiones para la conclusión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente programadas) * 100	Porcentaje	Semestral	9000.00	Ascendente
	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Medio por el cual se obtiene el porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para bienestar a personas con discapacidad permanente.	Sumatoria de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente integrados/ sumatoria de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad) * 100	Porcentaje	Semestral	9000.00	Ascendente

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

A partir de la revisión de la matriz y de las fichas de indicadores proporcionadas por la UR del Programa, el equipo evaluador observó que todos los indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, sentido del indicador, línea base y una frecuencia de medición clara y consistente con el

diseño de este. De esta manera se concluye que los todos los indicadores del PBPDP cumplen en su totalidad con los criterios establecidas en la pregunta.

Pese a ello, la línea base de los indicadores a nivel Componente y Actividad presenta un área de oportunidad al no coincidir su unidad de medida con la correspondiente al indicador. En este caso la línea base se presenta como valor absoluto, mientras que los indicadores de Componente y Actividad están indicados como porcentajes.

### **Recomendación**

Se recomienda modificar la línea base de los indicadores a nivel Componente y Actividad a una medición en forma de porcentaje que permita una mayor coherencia en el diseño y medición de los indicadores para estos niveles. Se sugiere consultar la "Guía para la elaboración de la MIR" publicada por la SHCP como elemento de consulta para realizar estas modificaciones.

Se recomienda elaborar una MIR interna del Programa que permita tener una medición más adecuada del desempeño del Programa y que permita visualizar una contribución más directa a la mitigación del problema público.

**23. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Con el propósito de facilitar el análisis de esta pregunta se presenta a continuación una tabla resumen con las metas, avance y porcentaje de avance de los seis indicadores que integran el PBPDP.

**Tabla 10. Análisis de las metas de los indicadores del PBPDP**

Nivel	Indicador	Meta	Avance	Porcentaje de avance
<b>Fin</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	52.50	52.50	52.50
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	6.80	6.80	6.80
<b>Componente</b>	Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	100.00	100.00	100.00

Nivel	Indicador	Meta	Avance	Porcentaje de avance
<b>Actividad</b>	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	100.00	100.00	100.00
	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	100.00	100.00	100.00
	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	100.00	100.00	100.00

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

De manera general, la totalidad de los indicadores del Programa presenta evidencia documental que respalde los elementos que solicita la pregunta para valorar. Conforme a lo referido en la pregunta 22, la unidad de medida de los seis indicadores que integran el PBPDP cuenta con una unidad de medida clara, la cual corresponde a "porcentaje". Por lo tanto, se considera que todos los indicadores cumplen con el inciso a) de la pregunta.

Para valorar los incisos b) y c), en el caso del indicador del Componente 1, este es claro en su meta y se encuentra orientado a impulsar el desempeño del Programa, además de que es factible de conseguir con la capacidad administrativa y operativa con la que cuenta la UR durante el ejercicio fiscal. Pese a ello existe ambigüedad sobre la definición de proyectos de inclusión social establecido en el resumen narrativo y su relación con la entrega del apoyo económico a los beneficiarios.

Para el caso del indicador 1.1 este es claro en su meta y está orientado a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factible de alcanzar con la capacidad administrativa y operativa con la que cuenta la UR durante el ejercicio fiscal. Por lo tanto, se considera que el indicador cumple con todos los criterios de la pregunta.

Con respecto al indicador 1.2 este es claro en su meta y está orientado a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factible de alcanzar con la capacidad administrativa y operativa con la que cuenta la UR durante el ejercicio fiscal. Por lo tanto, se considera que el indicador cumple con todos los criterios de la pregunta.

Por último, el indicador 1.3 es claro en su meta y se encuentra orientado a impulsar el desempeño del Programa, además de que es factible de conseguir con la capacidad administrativa y operativa con la que cuenta la UR durante el ejercicio fiscal. En conclusión, todos los indicadores del Programa cuentan con una meta clara para el ejercicio fiscal evaluado, y con respecto al avance de dicha meta, este se cumplió en un cien por ciento, esto con base en los reportes de avance de indicadores presentados por la UR.

### **Recomendación**

Derivado del análisis de los elementos de esta pregunta, se recomienda revisar y en su defecto modificar la definición del problema público que busca atender el Programa de tal manera que este se vincule de mejor manera con el resto de los elementos del diseño. Esta modificación implica la adecuación de los árboles de problemas y objetivos, así como del resumen narrativo de la MIR a nivel Propósito y la lógica vertical con el resto de los objetivos.

Se recomienda elaborar una MIR interna del Programa que permita tener una medición más adecuada del desempeño del Programa y que permita visualizar una contribución más directa a la mitigación del problema público.

**24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**R= Sí.**

Para facilitar el análisis de esta pregunta, se presenta una tabla resumen con los once indicadores que integran el Programa y sus respectivos medios de verificación.

**Tabla 11. Análisis de los medios de verificación de la MIR del PBPDP, 2024**

Nivel	Indicador	Medio de verificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>
<b>Componente</b>	Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Listado de beneficiarios de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.

Nivel	Indicador	Medio de verificación
<b>Actividad</b>	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de solicitudes aprobadas de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.
	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de supervisión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.
	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de expediente de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

De manera general, todos los indicadores presentan medios de verificación claros, que representan páginas o documentos de carácter institucional tanto internos como ajenos a la UR. Estos medios presentan un nombre claro para su identificación y la información que contienen permiten la réplica del método de cálculo de cada uno de los indicadores. Dado lo anterior, el equipo evaluador concluye que los indicadores del PBPD cumplen con los incisos a), b) y c) de la pregunta.

Con respecto al inciso d), dos terceras partes de los indicadores cuentan con medios de verificación que pueden ser consultados de manera pública en medio como el Coneval, la página web de SB o el portal de transparencia. El resto de las fuentes de información proviene de registros y documentos internos de la UR por lo cual no es posible consultarlos de manera pública, salvo a través de una solicitud de información por medio de la plataforma de transparencia. Dada la naturaleza de cada uno de los indicadores y de sus fuentes de información para su monitoreo, el equipo evaluador considera que el Programa cumple en su totalidad con el criterio d) de la pregunta.

25. ¿Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

R= Sí.

Con la finalidad de facilitar el análisis y consulta de los elementos que integran esta pregunta, se presenta a continuación una tabla resumen en la cual se puede consultar el resumen narrativo, indicadores y medios de verificación de la MIR del Programa.

**Tabla 12. Análisis de la lógica horizontal de la MIR del PBPDP, 2024**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de verificación
Fin	Contribuir a que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala mejoren sus Índices de Desarrollo Humano y calidad de vida a través de la ejecución de proyectos de nutrición, apoyos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, para garantizar el bienestar para todos.	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de verificación
<b>Propósito</b>	La población tlaxcalteca que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con 2 grados de rezago social y acreditación con pobreza extrema, tienen acceso a acciones de inclusión social para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>
<b>Componente</b>	Proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente entregados.	1. Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Listado de beneficiarios de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.
<b>Actividad</b>	1.1 Recepción y aprobación de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	1.1 Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de solicitudes aprobadas de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.
	1.2 Realización de supervisiones a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	1.2 Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de supervisión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.
	1.3 Integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	1.3 Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de expediente de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa de Pensión para el Bienestar a Personas con Discapacidad Permanente, 2024.

A continuación, se presenta de manera breve el análisis de la lógica horizontal de cada uno de los niveles de la MIR. Para el caso del nivel Fin, la relación entre objetivo-indicador-medio de verificación es clara y coherente con su diseño en la

medida en que se busca reducir el nivel de pobreza en la entidad medido a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual considera dentro de su formulación a la población en condición de pobreza. Con base en lo anterior, se considera que el Programa cumple con los tres criterios establecidos en la pregunta. Sin embargo, se propone que, para mejorar la medición de este objetivo, se incluyan otros indicadores complementarios que permitan medir la calidad de vida de la población tales como pueden ser el índice de marginación por mencionar un ejemplo.

Con respecto al Propósito, dada la redacción del resumen narrativo, no es posible encontrar una relación directa y causal entre el objetivo y su respectivo indicador y medio de verificación, por lo cual se recomienda su revisión y modificación con base en los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de la MIR". Esto implica una revisión de la definición del problema público a atender, tal y como se señaló en preguntas previas, por lo que no se emite una recomendación derivada del análisis de esta pregunta. En conclusión, el Programa no cumple con los criterios establecidos en esta pregunta para el nivel Propósito.

Con respecto al nivel Componente la relación objetivo-indicador-medio de verificación es claro y adecuado para su cumplimiento, sin embargo, se recomienda tener en consideración las áreas de oportunidad y propuestas de mejora que se señalaron en preguntas anteriores para reforzar la contribución de componente al logro del objetivo a nivel Propósito. A partir de esto, se concluye que los objetivos a nivel Componente cumplen con los criterios establecidos en la pregunta con sus señalamientos.

Por último, en el nivel Actividad, la relación objetivo-indicador-medio de verificación es claro y adecuado para su cumplimiento, sin embargo, se recomienda tener en consideración las áreas de oportunidad y propuestas de mejora que se señalaron en preguntas anteriores para reforzar la contribución de las tres actividades al logro del objetivo a nivel Componente. A partir de esto, se concluye que los objetivos a nivel Actividad cumplen con los criterios establecidos en la pregunta con sus respectivos señalamientos.

### Valoración final de la MIR

- 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

Derivado del análisis realizado en preguntas anteriores y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión, el equipo evaluado presenta a continuación una propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en el objetivo y elementos de diseño del Programa:

**Tabla 13. Propuesta de modificación de la MIR del Programa**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala mejoren su calidad de vida a través de reducir los niveles de pobreza y carencias sociales que padece la población tlaxcalteca.	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	La población del estado de Tlaxcala cuanta con las herramientas para poder elevar su calidad de vida y cubrir con sus necesidades básicas.
		Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	La población del estado de Tlaxcala cuanta con las herramientas para poder elevar su calidad de vida y cubrir con sus necesidades básicas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	La población que presenta algún tipo de discapacidad permanente en el estado de Tlaxcala cuenta con recursos para poder desarrollar sus actividades diarias.	Porcentaje de población con situación de discapacidad permanente en condición de pobreza en el estado de Tlaxcala	Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020. <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/20/#tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/20/#tabulados</a> MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	La población del estado de Tlaxcala con discapacidad permanente cuenta con los recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades diarias y poder gozar de una alta calidad de vida.
Componente 1	Pensiones para apoyo económico a personas con discapacidad permanente entregados.	Porcentaje de pensiones para el bienestar de las personas con discapacidad permanente entregadas durante el ejercicio fiscal	Listado de beneficiarios de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La ministración de los recursos para la entrega de las pensiones se realiza fuera del calendario para el ejercicio fiscal en curso.
Actividad 1.1	1.1 Recepción y aprobación de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente aprobadas.	Reporte de solicitudes aprobadas de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La población con discapacidad permanente en el estado de Tlaxcala no solicita el apoyo del Programa para mejorar su calidad de vida.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad 1.2	1.2 Realización de supervisiones a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de supervisión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La población con discapacidad permanente en el estado de Tlaxcala no solicita el apoyo del Programa para mejorar su calidad de vida.
Actividad 1.3	1.3 Integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de expediente de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	Secretaría de Bienestar Federal no autoriza el incremento de beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal.

Fuente: elaboración propia.

La presente propuesta no es limitativa ni de carácter obligatorio, queda a consideración de la UR del Programa considerar los elementos contenidos en ella para la mejora de la MIR interna del PBPDP, de manera que se permita reflejar de mejor manera la contribución del Programa a la mitigación del problema público a atender.

## VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

R= Sí.

De acuerdo con lo reportado por los operadores del Programa a través del trabajo de campo y del análisis documental realizado, el presupuesto asignado al PBPDP se destina en su totalidad al capítulo 4000 de gasto dado que la UR funge como gestora y responsable de la distribución de los apoyos económicos, por lo cual se considera que cumple con los incisos a), b) y c) de la pregunta.

Referente al costo unitario del Programa, este corresponde a \$1,550.00 que es el monto otorgado de manera bimestral a cada uno de los beneficiarios del PBPDP con recursos estatales. Este costo es consistente con el aporte bimestral de la entidad federativa como parte de su convenio con Secretaría de Bienestar Federal. En conclusión, el Programa cumple con el inciso d) de la pregunta. Adicionalmente, se presenta el desglose presupuestal por momento contable.

**Tabla 14. Presupuesto del PBPDP, 2024**

Momento contable	Monto	Fuente de financiamiento
Presupuesto Aprobado	\$86,573,700.00	Recursos estatales
Presupuesto Modificado	\$86,573,700.00	Recursos estatales
Presupuesto Comprometido	\$86,573,700.00	Recursos estatales
Presupuesto Devengado	\$86,573,700.00	Recursos estatales
Presupuesto Ejercido	\$86,573,700.00	Recursos estatales
Presupuesto Pagado	\$86,573,700.00	Recursos estatales

Fuente: elaboración propia con base en información de Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2024.

## Rendición de cuentas

### 28. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

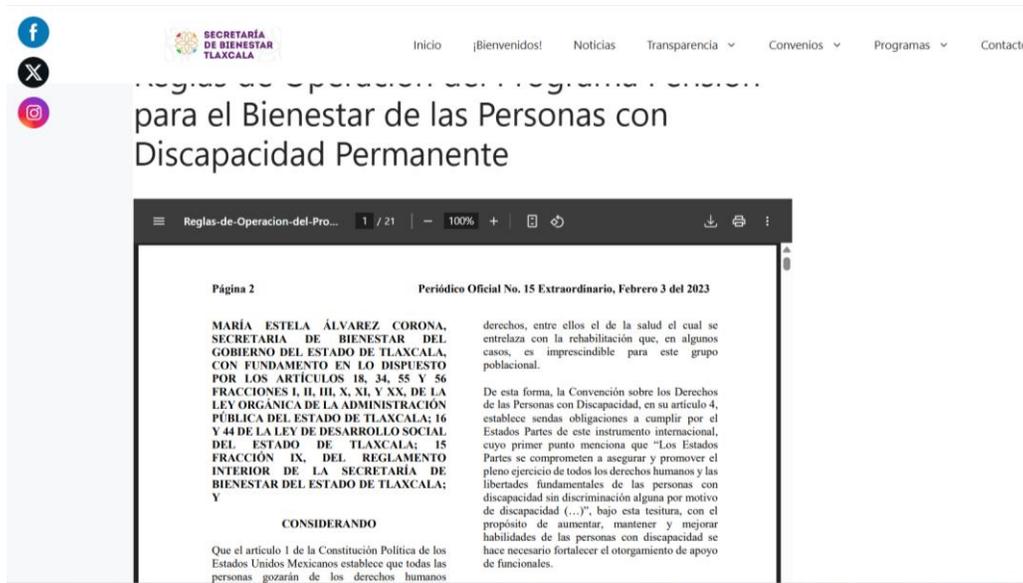
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

De acuerdo con la evidencia documental presentada por la UR y el análisis realizado por el equipo evaluador, las ROP del PBPD se encuentran actualizados y están disponibles en la página web de la SB del Estado de Tlaxcala, esto debido a que la última versión de las ROP disponibles de manera digital corresponde al ejercicio fiscal 2024, el cual es el ejercicio sujeto a evaluación. De esta manera se considera que el Programa cumple con el inciso a) de la pregunta.

Figura 2. ROP del PBPDP en la página web de la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala



Fuente: Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2025.

En la página de SB es posible encontrar una sección en la cual se presenta en lenguaje ciudadano y simplificado, los principales resultados de los Programas ejecutados por la SB a nivel estatal. Dentro del documento cargado en la página se presenta el avance de las metas de los indicadores a nivel Propósito de estos programas, entre ellos se presenta el avance en la meta anual del PBPDP. De igual manera, en la página de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) del Estado de Tlaxcala, es posible consultar la MIR del Programa. Con base en estos criterios, se considera que el Programa cumple con el inciso b) de la pregunta.

Figura 3. Página de consulta de la MIR del Programa



Fuente: Coordinación General de Planeación e Inversión de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2025.

Figura 4. Avance del PBPD en la página de Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala



Fuente: Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2025.

Tras el análisis de evidencia documental presentada por la UR del Programa y ante los cambios generados ante la falta de claridad sobre el traspaso de funciones y responsabilidades del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), el portal de transparencia de la Secretaría de la Función Públicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala se encuentra inhabilitado hasta nuevo aviso. En este portal se realizaba la carga y consulta de las obligaciones de transparencia; además de la ciudadanía podía solicitar información referente a algún programa público o dependencia según la normatividad vigente.

Sin embargo, ante esta situación, y de acuerdo con lo reportado por los operadores del PBPDP durante el trabajo de campo, la Secretaría de Bienestar Estatal puso a disposición de la ciudadanía una línea telefónica, así como diversas redes sociales, a través de las cuales se pueden pedir informes sobre alguno de los programas sociales que opera la institución y pedir información de igual forma que se realizaba mediante el portal de transparencia estatal y nacional. Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el PBPDP cumple con el inciso c) de la pregunta.

**Figura 5. Página web para realizar solicitudes de transparencia del Programa**



Fuente: Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2025.

Durante el trabajo de campo, los operadores del PBPDP reportaron que para recopilar la opinión de los beneficiarios sobre el apoyo recibido se valen de dos

instrumentos. El primero consiste en emplear una muestra aleatoria del padrón de beneficiarios para realizar llamadas telefónicas a la población atendida y de esta manera conocer sus necesidades y su opinión sobre la operación del Programa.

El segundo instrumento consiste en la aplicación de encuestas de satisfacción a una muestra pequeña de beneficiarios, principalmente a aquellos que acuden a la entrega masiva de tarjetas o los que acuden a las oficinas de Secretaría de Bienestar o a aquello cuyo domicilio se encuentre dentro de las cercanías de algún evento o actividad de la Secretaría.

Con dichos instrumentos, la UR cuenta con mecanismos para conocer la demanda de apoyos por parte de la población objetivo, dar seguimiento en el tiempo a los beneficiarios, recopilar sugerencias como mecanismo de participación ciudadana y conocer la percepción de los beneficiarios sobre el apoyo otorgado. De esta forma, se considera que el Programa cumple con el inciso d) de la pregunta.

En conclusión, el Programa cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta, lo que refleja que se cuentan con mecanismos adecuados para la transparencia y la rendición de cuentas, mecanismos de participación ciudadana y de recolección de la satisfacción de los beneficiarios.

**29. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**R= Sí.**

Con base en la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó un documento institucional que funge como una guía para entender los procesos que sigue el PBPDP para la entrega de apoyos a su población objetivo. Dicho documento viene acompañado de evidencia fotográfica sobre su realización y como referencia práctica de cómo llevarlos a cabo. Sin embargo, dicho documento no cuenta con las características necesarias para considerarse como un manual de procedimientos de acuerdo con lo establecido en la normatividad estatal. Pese a ello se empleó para efectos de esta evaluación para valorar los criterios establecidos en esta pregunta.

De acuerdo con la guía de procesos del PBPDP y de lo reportado por los operadores a través del trabajo de campo, los procesos del Programa son del conocimiento de todos los involucrados en la operación del PBPDP, es decir que se encuentran estandarizadas y son del conocimiento de todas las instancias involucradas en la operación del Programa. Por lo tanto, el equipo evaluador considera que el Programa cumple con el inciso a) de la pregunta.

El documento guía de los procesos del Programa se encuentra sistematizado en la medida en que se difunde de manera interna entre todos los operadores del Programa, a pesar de no encontrarse disponible en alguna plataforma o sitio web. De esta forma se concluye que el PBPDP cumple con el inciso b) de la pregunta.

Sin embargo, dicho documento no es posible consultarlo en el portal web de la UR del Programa dado que es un documento de trabajo interno, por lo que no es público. De acuerdo con lo comentado por los operadores durante el trabajo de campo, al momento de realizarse la presente evaluación, se encontraba en proceso de aprobación el manual de organización de la Secretaría de Bienestar estatal, con lo cual, el siguiente paso era la conformación de un manual de procedimientos. De esta forma, se concluye que el Programa cumple con el inciso c) de la pregunta.

Por último, los procesos del Programa se encuentran ligados a las actividades y criterios establecidos en las ROP del PBPD, el cual funge como principal documento normativo del Programa. Por ello, se considera que el PBPD cumple con el inciso d) de la pregunta.

En conclusión, el Programa cumple los cuatro criterios establecidos en la pregunta lo que indica que, si bien la UR cuenta con procesos que dirijan la operación del Programa, estos no son públicos debido a que es un documento de trabajo interno que se encuentra en proceso de formalización.

**Figura 6. Procesos del PBPD**



Fuente: Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2024.

## Recomendación

Se recomienda elaborar el manual de procedimientos correspondiente a los procesos operativos del PBPDP con el objetivo de contar con un instrumento institucional que señale la lógica operativa, interconexión de actores, insumos y productos que emplea el Programa para poder entregar los apoyos a la población objetivo y de esta manera contribuir a mitigar el problema público para el cual fue creado.

Para ello se sugiere consultar la “*Guía técnica para la elaboración del manual de procedimientos de control interno*” publicado por la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala como un elemento guía para considerar los elementos mínimos que para la construcción del manual de los procedimientos del Programa y el cual representa la normatividad vigente en la entidad para la elaboración de este instrumento.

## VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### 30. ¿Con que otros programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

**R= Sí.**

A partir del análisis documental realizado, el equipo evaluador identificó en el diagnóstico del PBPDP el análisis de tres programas federales y estatales que guardar coincidencia y complementariedad con el PBPDP.

Nombre	Propósito	Población objetivo	Apoyos brindados	Cobertura
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	contribuir al bienestar social e igualdad mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad, otorgando anualmente, recursos económicos (subsidios federales), a los sistemas estatales (SEDIF), sistemas municipales (SMDIF) a través de los SEDIF para fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a beneficiar a las personas con	Personas con discapacidad en el país	El programa buscaba ejecutar proyectos de infraestructura y acciones enfocadas en tres vertientes o componentes: 1) Acciones en salud (ayudas funcionales y equipo, atención especializada, promoción de la salud y prevención de la discapacidad), 2) Acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción, operación y	Nacional

Nombre	Propósito	Población objetivo	Apoyos brindados	Cobertura
	<p>discapacidad, con la instrumentación de proyectos.</p>		<p>equipamiento), y 3) Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte, desarrollo social integral).</p>	
<p>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</p>	<p>El Programa tiene como objetivo mejorar el nivel de ingreso monetario de los hogares de las personas con discapacidad a través de un apoyo económico que se otorga, en orden de preferencia, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o</p>	<p>Personas con discapacidad que tengan de 0 a 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afroamericanas o en municipios con alto y muy alto grado de marginación.</p>	<p>Apoyo económico de \$1,350.00 pesos entregados de manera bimestral y servicios de rehabilitación para personas de 0 a 17 años.</p>	<p>Nacional</p>

Nombre	Propósito	Población objetivo	Apoyos brindados	Cobertura
	localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.			
Atención a personas con discapacidad	Concientizar a la derechohabencia a transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente,	Personas derechohabientes del ISSSTE	Acciones de promoción, prevención y atención de la discapacidad sensorial visual, sensorial auditiva, motriz y psicosocial, en eventos de sensibilización con apoyo de proyecciones de video cápsulas, material promocional e información digital sobre el tema en las Representaciones Estatales y Regionales; unidades médicas de tercer nivel, así como en unidades administrativas centrales y desconcentradas del ISSSTE.	Nacional

Fuente: elaboración propia con base en el diagnóstico del PBPDP, 2024.

## **IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el estado de Tlaxcala**

### **Elementos definidos en el ámbito estatal**

#### **31. Criterios de distribución**

De acuerdo con lo establecido en las ROP del Programa y en el Convenio entre la Secretaría de Bienestar Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para poder ser beneficiario del Programa se requiere cumplir con los requisitos de ser una persona con algún tipo de discapacidad permanente que le dificulte realizar sus actividades diarias de manera normal y tener menos de 65 de años.

La distribución de los apoyos del Programa es parte de las actividades que realiza Secretaría de Bienestar Federal, quien se encarga de seleccionar a la población objetivo que será beneficiada por el Programa. También es el ente encargado de modificar los montos de apoyos a distribuir en la entidad federativa.

Una vez que se ha elegido a los beneficiarios del Programa, se notifica a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala para gestionar el calendario de pagos y realizar la entrega de tarjeta a nuevos beneficiarios.

Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2024 no se presentó un incremento en el número de beneficiarios del Programa, por lo tanto, no se realizó la entrega de tarjetas durante el ejercicio fiscal evaluado. La actualización del padrón de beneficiarios y de los criterios y montos de distribución se revisan y actualizan de manera anual. En caso de existir cambios en el Programa a nivel federal, este notifica a la UR para hacer los cambios necesarios en las ROP y demás documentos programáticos y de operación.

Por último, de acuerdo con lo reportado durante el trabajo de campo, todas las áreas y actores involucrados en la operación del Programa tienen conocimiento de este procedimiento.

### **32. Destino de recursos**

De acuerdo con la revisión documental y lo reportado por los operadores del Programa a través del trabajo de campo, la totalidad de la asignación presupuestal del PBPDP se destina al capítulo 4000 de gasto. Esto se debe a que la UR solo se encarga de la distribución de los recursos autorizados por la Secretaría de Bienestar Federal de tal forma que el destinatario directo de los recursos son las personas pertenecientes a la población objetivo que son beneficiadas por el Programa.

La distribución de los apoyos del PBPDP es congruente con las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como con el diagnóstico del Programa. Por lo cual se considera que el destino de los recursos es consistente con el diseño del PBPDP.

### 33. Financiamiento concurrente

Con base en la evidencia documental presentada y en lo reportado por los operadores del PBPDP durante el trabajo de campo, el Programa es complementario de la estrategia federal para brindar un apoyo económico digno que permita a las personas beneficiarias elevar su calidad de vida. Para ello, el Gobierno del estado de Tlaxcala se una a la estrategia nacional en el ejercicio fiscal 2022 para duplicar el monto de apoyo que reciben los beneficiarios del Programa mediante aportaciones estatales.

De esta forma surge el PBPDP como programa estatal, cuyo presupuesto se destina en su totalidad a incrementar el monto de pensión que recibe la población atendida por el Programa federal mediante la celebración de un Convenio al inicio del ejercicio fiscal donde el gobierno estatal realiza una contribución al fideicomiso encargado del Programa para de esa manera distribuir los apoyos entre la población objetivo.

### 34. Procesos de gestión

El PBPD al momento de realizarse la presente evaluación contaba con nueve procesos identificados y descritos en un documento de trabajo institucional, el cual se presenta de manera resumida en el siguiente esquema:

**Figura 7. Procesos operativos del PBPD**



Fuente: Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2024.

El primer paso operativo del Programa es la firma del Convenio de colaboración entre el Gobierno del estado de Tlaxcala y la Secretaría de Bienestar Federal en el cual se establecen los montos de apoyos a entregar durante el ejercicio fiscal, así como el presupuesto estatal con el que se complementará la entrega de los montos de pensión.

Una vez celebrado el Convenio, la Secretaría de Bienestar estatal realiza la difusión del Programa a través de canales como redes sociales, llamadas telefónicas a los alcaldes de la entidad o mediante la atención personal en las oficinas de la dependencia. Tras estos realiza la recepción solicitudes en las oficinas de la dependencia, para ello se le entrega al solicitante o acompañante un

formato estandarizado de solicitud en el cual se debe distinguir el proceso a realizar: alta o actualización/modificación de datos.

Una vez recibida la solicitud, los operadores proceden a realizar la información de esta, y en caso de ser aprobada, se procede a la recepción de los documentos para dar de alta al solicitante como beneficiario o modificar su información. Una vez recibidos los documentos, el solicitante debe de llenar el Formato Único de Beneficiario (FUB). Tras este procedimiento, se envían los expedientes a la Secretaría de Bienestar Federal para su revisión y en su defecto aprobación.

Una vez que Secretaría de Bienestar Federal aprueba la incorporación de nuevos solicitantes, hace envío de las tarjetas de débito donde los beneficiarios recibirán su apoyo económico, a la Secretaría de Bienestar Estatal, la cual se encarga de la distribución de estas. Tras esto, la UR y el beneficiario solo deben esperar la ministración bimestral de los recursos.

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación, no se identificaron obstáculos normativos que limiten la operación del Programa. Sin embargo, de acuerdo con lo reportado durante el trabajo de campo, los principales cuellos de botella son generados por la Secretaría de Bienestar Federal, la cual notifica de manera tardía el incremento de presupuesto y/o beneficiarios del Programa o algún otro cambio en la ejecución, lo que deja poco margen de maniobra para la UR para establecer metas claras o realizar los ajustes pertinentes a las ya establecidas durante la planeación y programación.

### **35. Planeación y estrategia de atención**

A través del documento diagnóstico del PBPDP es que la UR del Programa puede tener una visión clara sobre la demanda de apoyos por parte de la población objetivo, además de considerar los acuerdos establecidos en la celebración del Convenio de Colaboración con Secretaría de Bienestar Federal, y de esta manera establecer las metas anuales del Programa.

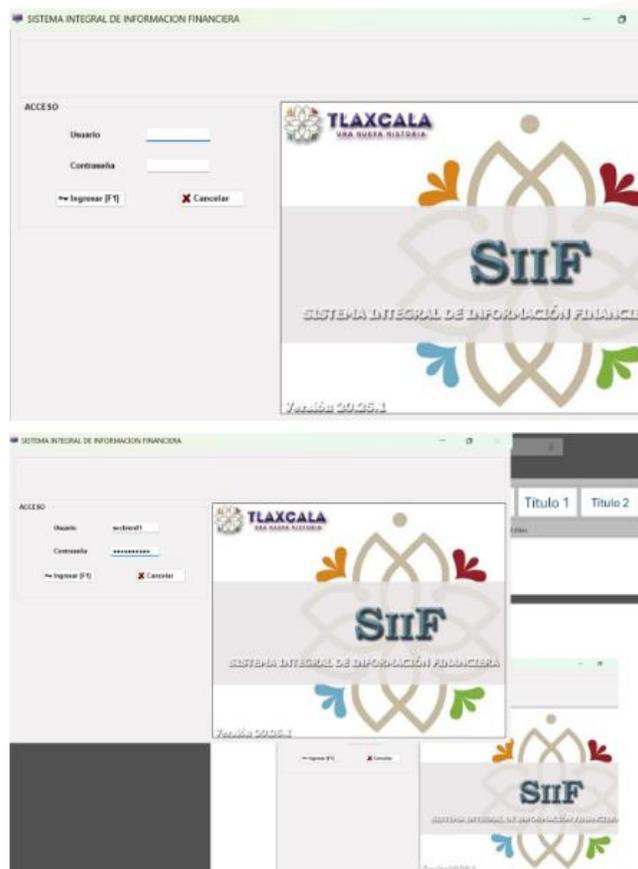
De igual manera, mediante la aplicación de cuestionarios y la realización de llamadas telefónicas para conocer la satisfacción de la población atendida sobre el apoyo otorgados, la UR puede tener un panorama más actualizado sobre las problemáticas y demandas de la población objetivo ante la falta de actualización periódica de información sobre personas en condición de pobreza y personas con condición de discapacidad permanente por parte del INEGI y del Coneval.

El diagnóstico es conocido y empleado por los operadores del PBPDP para realizar los procesos de planeación y programación de metas en cada ejercicio fiscal. Este documento es resultado de un proceso de planeación que presenta diversas áreas de oportunidad en su diseño, además de no presentar plazos para su revisión y actualización. De igual manera, la periodicidad de realización del Censo Nacional y Población y Vivienda y la medición de la pobreza multidimensional dificultan la actualización de las necesidades y demandas de apoyo por parte de la población objetivo.

### 36. Verificación y seguimiento

Para poder realizar el seguimiento y monitoreo de las metas y recursos del PBPDP, la UR cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) el cual es la plataforma donde se realiza la carga de información programática del Programa y donde se realiza el seguimiento y monitoreo de las metas y ejercicio de los recursos del PBPDP.

**Figura 8. Capturas del sistema SIIF**

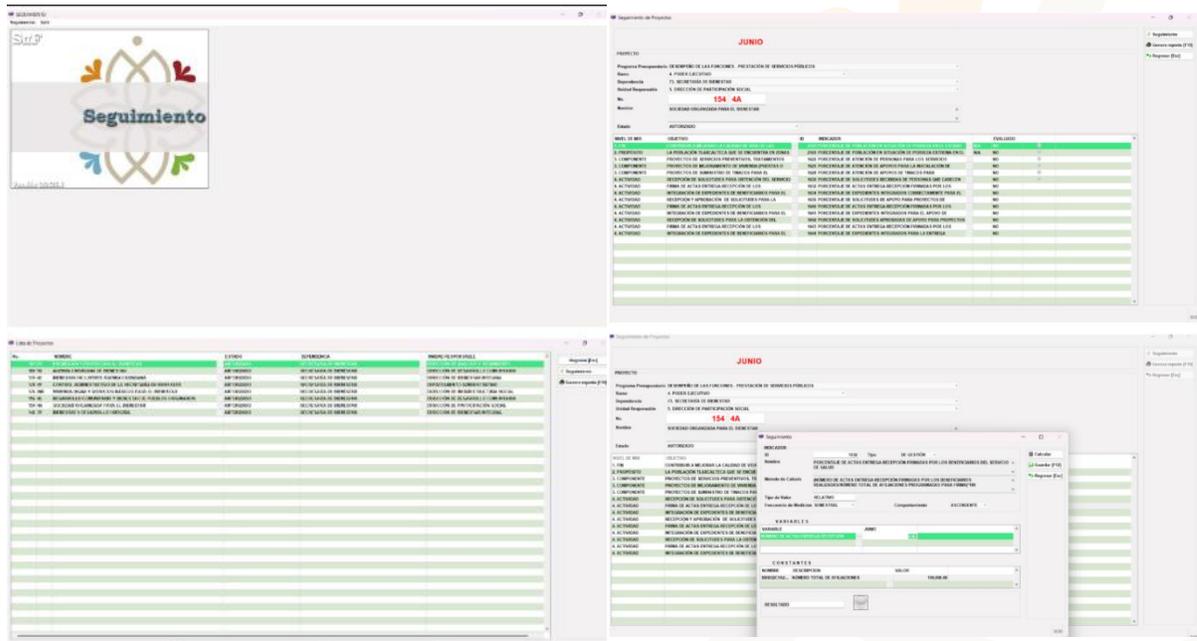


Fuente: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) del estado de Tlaxcala, 2025.

Dentro de esta plataforma, es posible consultar y capturar el avance en las metas de cada uno de los niveles del resumen narrativo de la MIR, así como verificar la ministración de recursos de acuerdo con los montos programados y modificados. Esta plataforma es del conocimiento de todos los operadores del Programa y

tienen mecanismos sistematizados empleados por toda la Administración Pública Estatal (APE).

Figura 9. Capturas del módulo de seguimiento del SIIF



Fuente: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) del estado de Tlaxcala, 2025.

## X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Como un mecanismo para sintetizar los principales hallazgos derivados de la evaluación, se presenta a continuación el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del PBPD para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con lo establecido en los TdR para la Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión. Los aspectos por analizar son los siguientes:

- **Fortalezas.** Corresponde a aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y la eficacia del Pp.
- **Oportunidades.** Corresponde a todos aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- **Debilidades.** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas.** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp.

**Tabla 15. Análisis FODA de la justificación de la creación y diseño del Programa**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un diagnóstico actualizado, el cual cuenta con los elementos mínimos requeridos para este documento.</li> </ul>	2	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de la justificación de la creación y	<ul style="list-style-type: none"> <li>El problema público presenta áreas de oportunidad en su</li> </ul>	1	Se recomienda modificar la definición del Problema Público a atender a fin de que guarde

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
del diseño del Programa	articulación con el resto de los elementos del diseño.		coherencia con el resto de los elementos del diseño del Programa y que a su vez este permite realizar una mejor medición del desempeño de este.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los árboles de problemas y objetivos presentan áreas de oportunidad en su construcción.</li> <li>El análisis de alternativas de atención no presenta el nivel de gobierno de los programas analizados.</li> </ul>	2	Se recomienda revisar y en su defecto modificar los apartados que componen el diagnóstico del Programa a fin de que estos cumplan con los criterios mínimos para su elaboración y que se refleje la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

**Tabla 16. Análisis FODA de la contribución del Programa a metas y objetivos nacionales**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa presenta una alineación clara y directa con los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024.</li> </ul>	4	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa presenta una alineación clara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Tlaxcala.</li> </ul>	5	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa presenta una alineación clara los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.</li> </ul>	6	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

**Tabla 17. Análisis FODA de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son claras y guardar relación directa con el objetivo del Programa.</li> </ul>	7	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La UR del Programa cuenta con criterios claros para la identificación y selección de la población objetiva y atendida.</li> </ul>	8 y 9	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identificaron plazos establecidos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa dentro del diagnóstico.</li> </ul>	7	Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Programa la frecuencia de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, aunque estas excedan el año de actualización.

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

**Tabla 18. Análisis FODA del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>El padrón de beneficiarios del Programa permite recolectar información sociodemográfica sobre la población atendida.</li> </ul>	13 y 15	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>La construcción del identificador de los beneficiarios no permite realizar un adecuado seguimiento de los apoyos brindados en el tiempo.</li> </ul>	13	Se recomienda diseñar un identificador personal y único para los beneficiarios del Programa de tal manera que permita realizar un seguimiento del número de apoyos brindados en el tiempo.

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

**Tabla 19. Análisis FODA de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMA.</li> </ul>		N/A
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desempeño de los indicadores de todos los indicadores del Programa es adecuado.</li> </ul>		N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los medios de verificación de los indicadores son adecuados para realizar el seguimiento y monitoreo de los objetivos del Programa.</li> </ul>		N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen áreas de oportunidad en el diseño de la MIR, especialmente en los apartados de Resumen Narrativo y Supuestos que impactan de manera negativa la lógica horizontal de varios objetivos.</li> </ul>		Se recomienda modificar la estructura de la MIR a partir de lo establecido en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" publicado por la SHCP a fin de que el diseño de la matriz muestre de manera clara la contribución del Programa a la mitigación del problema público que se busca atender.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen áreas de oportunidad en las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad.</li> </ul>		Se recomienda revisar y en su caso modificar las líneas base de los indicadores a nivel Componente y Actividad de tal manera que se guarde una relación lógica en el diseño de los indicadores.

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

**Tabla 20. Análisis FODA de presupuesto y rendición de cuentas**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La totalidad del presupuesto asignado al Programa se destina a la transferencia de apoyos hacia los beneficiarios a través del capítulo 4000 del gasto.</li> </ul>	27	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa cuenta con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas a través del sitio web de la UR y la Coordinación General de Planeación e Inversión.</li> </ul>	28	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa mide la satisfacción de los beneficiarios mediante encuestas y consultas telefónicas.</li> </ul>	29	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Presupuesto y Rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

**Tabla 21. Análisis FODA de las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó la complementariedad y/o coincidencia del Programa con tres estrategias o programas de nivel federal.</li> </ul>	30	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con nueve procesos operativos identificados, los cuales reflejan la operatividad del programa en la entidad.</li> </ul>	34	N/A
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El financiamiento del Programa contribuye a complementar el apoyo que brinda el gobierno federal a través del programa homónimo.</li> </ul>	32 y 33	N/A
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa en el estado de Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos del Programa se encuentran institucionalizados, pero no cumplen con los requisitos para considerarse un manual de procedimientos.</li> </ul>	34	<p>Se recomienda elaborar el manual de procedimientos del Programa con base en la normatividad estatal vigente.</p> <p>Se recomienda someter al Programa a una evaluación de Procesos, en ejercicios futuros de</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			evaluación del desempeño, con el objetivo de identificar de manera clara los procedimientos, actores, insumos y productos derivados de la operación de Programa, así como buenas prácticas y cuellos de botella.

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

### **Recomendación del equipo evaluador dirigida a la Coordinación General de Planeación e Inversión, sobre la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Anteproyectos elaborados por las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal**

Se sugiere a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) **fortalecer sus acciones institucionales** orientadas a la **revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos** los cuales formulados por las dependencias y entidades del gobierno del estado. Asimismo, se considera pertinente **actualizar y reforzar las metodologías o lineamientos estatales** en materia de Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores, con el fin de asegurar una mayor claridad y consistencia técnica en la formulación de los documentos programáticos.

Derivado del proceso evaluativo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, se identificaron **áreas de oportunidad recurrentes** en los instrumentos de los proyectos evaluados, tales como: **inconsistencias en la definición de los problemas o necesidades** que justifican los proyectos; **confusión en los objetivos** que debe contener cada uno de los **niveles de la MIR**, por ejemplo: confundir actividades con componentes; **redacción de resúmenes narrativos** que no se apegan a la

**sintaxis del ML**; errores en la **secuencia lógica de árboles de problemas y objetivos**; MIR que integran un **número excesivo de indicadores** (entre 80 y 100); MIR que **integran objetivos de múltiples proyectos** con objetivos y poblaciones diversas; metas imprecisas o poco realistas; **ambigüedad en las unidades de medida** (por ejemplo, uso indistinto de cifras absolutas y porcentajes); **denominaciones poco claras de indicadores**; y **discrepancias en los métodos de cálculo**, así como una débil vinculación entre los indicadores y sus respectivos objetivos, entre otras.

Durante el proceso, algunas Unidades Responsables manifestaron haber elaborado sus documentos programáticos **en apego a los lineamientos estatales vigentes**, señalando que estos **fueron revisados y validados por la CGPI**. No obstante, los hallazgos **permiten advertir áreas de oportunidad** para fortalecer el **acompañamiento técnico y el proceso de validación** por parte de la unidad administrativa responsable al interior de la Coordinación que tiene estas atribuciones.

## XI. Conclusiones

La operación del PBPDP en el estado de Tlaxcala ha ido consolidándose desde su incorporación a la estrategia federal en el año 2022, lo que ha permitido un incremento en el número de beneficiarios y del presupuesto asignado a nivel estatal. Sin embargo, a nivel programático, el Programa cuenta con una definición del problema público que resulta ambigua y que genera problemas de articulación con el resto de los elementos del diseño del Programa.

Esta situación genera un efecto “bola de nieve” que impacta de manera negativa otros elementos y documentos programáticos como lo son el diagnóstico y la MIR. Sin embargo, el objetivo del Programa, la definición y las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como el diseño de la MIR a nivel Actividad es adecuado para poder medir la contribución del PBPDP en la universalización de la pensión para personas con discapacidad.

Como parte del análisis se identificó que la contribución del Programa a la planeación internacional, nacional, sectorial y estatal es adecuada y directa lo cual permite observar de manera clara la contribución del Programa al cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica en distintos niveles.

Con respecto a la identificación de la demanda de apoyos y los mecanismos para la distribución de estos, la UR a través del diagnóstico y la aplicación de encuestas físicas y telefónicas, así como por medio de la interacción directa de los operadores con la población objetivo, conoce las características y necesidades de la población objetivo y atendida. De igual manera, el padrón de beneficiarios recopila información suficiente para poder dar seguimiento en el tiempo a los apoyos brindados, además de recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

El diseño de la MIR presenta distintas áreas de oportunidad en su lógica horizontal y vertical, lo que limita la medición de los objetivos del Programa y su contribución a la mitigación del problema público. Sin embargo, el diseño de los indicadores cumple con todos los criterios CREMA, además de presentar un nivel

de cumplimiento de sus metas adecuado y que se encuentra orientado a impulsar el desempeño del Programa.

Sobre el ejercicio del presupuesto, la totalidad de los recursos del Programa se destinan al capítulo 4000 de gasto, dado que solo se considera los montos de transferencia monetaria por concepto de pensión que se transfiere a los beneficiarios. Esto se ve reflejado en los documentos presentados como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa, los cuales pueden consultarse en el portal web de la UR.

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana y medición de la satisfacción de los beneficiarios, se identificaron dos mecanismos, los cuales consisten en la aplicación de entrevistas telefónicas y de manera presencial. Con base en la evidencia presentada, se identificaron tres estrategias o programas federales con los cuales el PBPDP presenta coincidencia o complementariedad.

Referente a la contribución y gestión del Programa en la entidad, el equipo evaluador identificó que el PBPDP representa una estrategia adecuada para atender a un sector de la población históricamente marginado para proveerle medios que le permitan mejorar su calidad de vida. Para ello el Programa cuenta con nueve procesos claramente identificados para su operación, con los cuales se busca contribuir a reducir la pobreza y la pobreza extrema en la entidad.

En conclusión, el PBPDP cuenta con un diseño que presenta áreas de oportunidad en su construcción, pero que al mismo tiempo cuenta con un objetivo y operación clara que permite la medición de su desempeño que contribuye a complementar las metas establecidas a nivel federal para el combate a la pobreza y a la desigualdad que afronta la población.

**Tabla 22. Valoración final del Programa**

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.33 de 4	Los elementos del diseño del Programa son adecuados, sin embargo, se presentan áreas de oportunidad en la definición del problema público a atender.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4 de 4	El programa cuenta con una adecuada alineación a los instrumentos de planeación estratégica, lo cual refleja un buen diseño y alineación con otros instrumentos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.4 de 4	Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones y estrategia de cobertura son adecuadas, sin embargo, no se identificaron los criterios de revisión y actualización de estas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5 de 4	Los criterios de elegibilidad y el padrón de beneficiarios son adecuados para dar seguimiento al programa, sin embargo, no se encuentra especificados los periodos y actualización de los documentos.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.4 de 4	Derivado de una definición del problema con oportunidad de mejora, los objetivos e indicadores de la MIR deben ajustarse en el mismo sentido.
Presupuesto y rendición de cuentas	4 de 4	Se presenta un área de mejora en cuanto a la ausencia de evidencia sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana e instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>Valoración final</b>	<b>3.6 de 4</b>	<b>El Programa cuenta con un diseño adecuado para la atención del problema público que busca atender, sin embargo, existen áreas de mejora significativas que permitirán robustecer el diseño y la operación del Programa en la entidad.</b>

Fuente: elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación.

## XII. Ficha Técnica

Tabla 23. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Criterio	Descripción
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Alena Juárez González
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	Isaí André Almanza Rojas, Gabriel Roberto Fuentes Castillo, Miguel Alberto García García, Luigi del Valle Arce
<b>Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Diana Quechol Cadena
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$190,146.85 IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos estatales

### XIII. Formatos de anexos

#### Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Población del estado de Tlaxcala en situación de pobreza.	Conteo de la población que se encuentra en situación de pobreza en la entidad.	Medición de la pobreza multidimensional, Coneval.
Objetivo	Toda persona que por razón congénita o adquirida presente una o más deficiencias de carácter intelectual o sensorial (permanente): discapacidad visual (déficit total de visión), discapacidad motriz (ausencia de la movilidad de uno o más miembros del cuerpo), discapacidad auditiva (déficit total de la audición) y discapacidad mental (esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y psicosis).	Conteo de la población que presenta algún tipo de discapacidad que limite de manera total realizar sus actividades cotidianas en la entidad.	Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI

## **Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

La actualización del padrón de beneficiarios es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Federal, quien de manera anual realiza la valoración de nuevas solicitudes proporcionadas por la entidad federativa para el alta, baja o actualización de los datos de los beneficiarios del Programa. Bajo esta premisa, el procedimiento da inicio con la recepción de solicitudes para el alta o modificación de datos de beneficiarios por parte de Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La SB revisa dichas solicitudes y realiza las modificaciones requeridas en el padrón de beneficiarios interno del Programa. Dichas modificaciones al padrón son notificadas a Secretaría de Bienestar Federal, quien realiza los ajustes pertinentes en el padrón de beneficiarios. De manera complementaria, la SB federal notifica a la entidad federativa el incremento o reducción de beneficiarios en cada ejercicio fiscal para poder recibir nuevas solicitudes.

### Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPD)
<b>Modalidad:</b>	Programa estatal
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Bienestar Integral
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nivel	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	Se generan condiciones y calidad de vida a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través del acceso a acciones de inclusión social para mejorar su calidad de vida.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	Se mejoran las capacidades de las personas de escasos recursos a través del acceso a ayudas funcionales, apoyos económicos, alimentación y espacios públicos con accesibilidad universal para personas con discapacidad, lo cual mejora sus condiciones de vida.
<b>Componente</b>	Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Listado de beneficiarios de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La población beneficiada o atendida requiere disminuir su vulnerabilidad y situación de pobreza.

Nivel	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
<b>Actividad</b>	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de solicitudes aprobadas de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La población en situación de pobreza y carencias sociales acuden a oficinas institucionales y solicitan el apoyo.
	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de supervisión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	Los beneficiarios del Programa aplican a los apoyos en su beneficio.
	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de expediente de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	Se logra un eficiente progreso de planeación, seguimiento y comprobación del gasto realizado.

### Anexo 4. Indicadores

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP)
<b>Modalidad:</b>	Programa estatal
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Bienestar Integral
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Tlaxcala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Propósito	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala	Sí	Parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Componente del indicador
Componente 1	Porcentaje de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	(Proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente entregados/ proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente programados) * 100	No	Parcialmente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	(Solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente recibidas/ solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	(Supervisiones para la conclusión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente realizadas/ supervisiones para la conclusión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Componento del indicador
Actividad 1.3	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Sumatoria de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente integrados/ sumatoria de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

### Anexo 5 Metas del programa

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP)
<b>Modalidad:</b>	Programa estatal
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Bienestar Integral
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	52.5	Sí	La unidad de medida corresponde a porcentaje, la cual es consistente con el diseño del indicador.	Sí	Las metas establecidas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factibles dada la frecuencia de actualización de la información.	Sí	Las metas establecidas anualmente son factibles de alcanzar durante el ejercicio fiscal mediante la operación de distintas intervenciones de política pública.	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala.	6.8	Sí	La unidad de medida corresponde a porcentaje, la cual es consistente con el diseño del indicador.	Sí	Las metas establecidas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factibles dada la frecuencia de actualización de la información.	Parcialmente	Las metas establecidas anualmente son factibles de alcanzar durante el ejercicio fiscal mediante la operación del Programa, sin embargo, esta guarda una relación poco clara con la población objetivo establecida en el diagnóstico.	Se recomienda modificar el diseño del indicador de tal manera que guarde consistencia con la población objetivo del Programa.
Componente 1	Porcentaje de atención de proyectos de autosuficiencia alimentaria en zonas rurales entregados.	100.00	Sí	La unidad de medida corresponde a porcentaje, la cual es consistente con el diseño del indicador.	No	El indicador en ambiguo en su medición, lo cual dificulta determinar si se encuentra orientado a medir el desempeño.	No	Debido a la ambigüedad en la definición del indicador, se considera que no es factible de alcanzar al no estar delimitado en su alcance	Se recomienda modificar el diseño de este indicador de tal que se refleje de manera clara el bien o servicio que brinda con base en las características.
Actividad 1.1	Porcentaje de avance de requerimientos e insumos identificados.	100.00	Sí	La unidad de medida corresponde a porcentaje, la cual es consistente con el diseño del indicador.	Sí	Las metas establecidas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factibles dada la frecuencia de actualización de la información.	Sí	La meta establecida es factible de alcanzar durante el ejercicio fiscal mediante la operación del Programa.	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.2	Porcentaje de avance en la firma del convenio para el fortalecimiento del Banco de Alimentos asignado.	100.00	Sí	La unidad de medida corresponde a porcentaje, la cual es consistente con el diseño del indicador.	Sí	Las metas establecidas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factibles dada la frecuencia de actualización de la información.	Sí	La meta establecida es factible de alcanzar durante el ejercicio fiscal mediante la operación del Programa.	N/A
Actividad 1.3	Porcentaje de avance de los insumos adquiridos para el fortalecimiento del Banco de Alimentos implementado.	100.00	Sí	La unidad de medida corresponde a porcentaje, la cual es consistente con el diseño del indicador.	Sí	Las metas establecidas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Programa, además de ser factibles dada la frecuencia de actualización de la información.	Sí	La meta establecida es factible de alcanzar durante el ejercicio fiscal mediante la operación del Programa.	N/A

## Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a que los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala mejoren su calidad de vida a través de reducir los niveles de pobreza y carencias sociales que padece la población tlaxcalteca.	Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala.	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	La población del estado de Tlaxcala cuenta con las herramientas para poder elevar su calidad de vida y cubrir con sus necesidades básicas.
		Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado de Tlaxcala	MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	La población del estado de Tlaxcala cuenta con las herramientas para poder elevar su calidad de vida y cubrir con sus necesidades básicas.
Propósito	La población que presenta algún tipo de discapacidad permanente en el estado de Tlaxcala cuenta con recursos para poder desarrollar sus actividades diarias.	Porcentaje de población con situación de discapacidad permanente en condición de pobreza en el estado de Tlaxcala	Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020. <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/20/#tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/20/#tabulados</a> MEDICION multidimensional DE LA POBREZA EN MEXICO, CONEVAL, 2024 <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx</a>	La población del estado de Tlaxcala con discapacidad permanente cuenta con los recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades diarias y poder gozar de una alta calidad de vida.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente 1	Pensiones para apoyo económico a personas con discapacidad permanente entregados.	Porcentaje de pensiones para el bienestar de las personas con discapacidad permanente entregadas durante el ejercicio fiscal	Listado de beneficiarios de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La ministración de los recursos para la entrega de las pensiones se realiza fuera del calendario para el ejercicio fiscal en curso.
Actividad 1.1	1.1 Recepción y aprobación de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Porcentaje de solicitudes de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente aprobadas.	Reporte de solicitudes aprobadas de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La población con discapacidad permanente en el estado de Tlaxcala no solicita el apoyo del Programa para mejorar su calidad de vida.
Actividad 1.2	1.2 Realización de supervisiones a los proyectos de pensión para el bienestar a personas discapacidad permanente.	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de supervisión de proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	La población con discapacidad permanente en el estado de Tlaxcala no solicita el apoyo del Programa para mejorar su calidad de vida.
Actividad 1.3	1.3 Integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Porcentaje de integración de expedientes de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente.	Reporte de expediente de los proyectos de pensión para el bienestar a personas con discapacidad permanente. Dirección de Bienestar Integral de la Secretaría de Bienestar, 2024.	Secretaría de Bienestar Federal no autoriza el incremento de beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal.

## Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		\$ -	
	3100	SERVICIOS BÁSICOS		

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
3000: Servicios generales	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		\$ -
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$86,573,700.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
	4400	AYUDAS SOCIALES	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	4800	DONATIVOS	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		\$86,573,700.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
6000: Obras Públicas	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>		\$ -	
	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>		\$ -	
	<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>	
Gastos en Operación Directos				
Gastos en Operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
<b>Gasto Total</b>	\$86,573,700.00	La totalidad de los recursos del Programa se transfiere de manera directa a los beneficiarios a través de las tarjetas donde estos reciben sus depósitos de manera bimestral. En ese sentido, la UR solo funge como medio de distribución y gestor de los recursos transferidos a la población atendida.		
<b>Gastos Unitarios</b>	\$1,550.00	Para la estimación del costo unitario solo se tomó en cuenta la aportación estatal al Programa, estos debido a que el resto del monto de la pensión es proporcionado por el Gobierno Federal.		

## Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPDP)
<b>Modalidad:</b>	Programa estatal
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Bienestar Integral
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	Sistema Nacional DIF	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con	Personas con discapacidad en el país	El programa buscaba ejecutar proyectos de infraestructura y acciones enfocadas en tres vertientes o componentes: 1) Acciones en salud (ayudas funcionales y equipo, atención especializada, promoción	Estatal y Municipal	Diagnóstico del PBPDP	No	Sí	El programa complementa las acciones de este programa al otorgar un apoyo económico a las personas que

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			discapacidad, otorgando anualmente, recursos económicos (subsidios federales), a los sistemas estatales (SEDIF), sistemas municipales (SMDIF) a través de los SEDIF para fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a beneficiar a las personas con discapacidad, con la instrumentación de proyectos.		de la salud y prevención de la discapacidad), 2) Acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción, operación y equipamiento), y 3) Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte, desarrollo social integral).					presentan discapacidad permanente.
Pensión para el Bienestar de las	S286	Secretaría de Bienestar	El Programa tiene como objetivo mejorar el	Personas con	Apoyo económico de \$1,350.00 pesos entregados	Nacional	Diagnóstico del PBPDP	Sí	Sí	El programa es coincidente y

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Personas con Discapacidad Permanente			nivel de ingreso monetario de los hogares de las personas con discapacidad a través de un apoyo económico que se otorga, en orden de preferencia, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o	discapacidad que tengan de 0 a 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios con alto y muy alto grado de marginación.	de manera bimestral y servicios de rehabilitación para personas de 0 a 17 años.					complementario debido a que comparte el mismo objetivo y población objetivo, además de duplicar el monto de pensión que reciben los beneficiarios con recursos estatales.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			localidades con alto y muy alto grado de marginación.							
Atención a personas con discapacidad	E042	ISSSTE	Concientizar a la derechohabiente a transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente,	Personas derechohabientes del ISSSTE	Acciones de promoción, prevención y atención de la discapacidad sensorial visual, sensorial auditiva, motriz y psicosocial, en eventos de sensibilización con apoyo de proyecciones de video cápsulas, material promocional e información digital sobre el tema en las Representaciones Estatales y Regionales; unidades médicas de tercer nivel, así como en unidades administrativas centrales y desconcentradas del ISSSTE.	Nacional	Diagnóstico del PBPDP	No	Sí	Ambos programas atienden a la misma población objetivo, es decir, a personas que presentan discapacidad permanente, sin embargo, este programa tiene un criterio de focalización hacia los derechohabientes del ISSSTE.